

CONTENIDO

COMPONENTE GENERAL	3
LA VISIÓN SUBREGIONAL	5
1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, 2001 - 2003	5
1.1 Premisas del desarrollo departamental	5
1.2 El planteamiento estratégico básico del desarrollo departamental	5
1.3 La estrategia de los ejes sectoriales del desarrollo departamental	8
2 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2001 - 2003	12
2.1 Desarrollo social, humano y sostenible	12
2.2 Convivencia y paz	14
2.3 Desarrollo económico y social	15
2.4 Desarrollo sostenible y medio ambiente	16
3 PROSPECTIVA MUNICIPAL	16
3.1 Construcción de escenarios	18
3.2 Formulación de retos	20
4 VISIÓN DE FUTURO	20
EL MODELO TERRITORIAL	22
5 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES	22
5.1 Desarrollo económico sostenido	22
5.2 Desarrollo social equitativo	24
5.3 Desarrollo ambiental armónico	24
5.4 Desarrollo urbano moderado	24
5.5 Desarrollo institucional creativo	24
6 POLÍTICAS TERRITORIALES GENERALES DE LARGO PLAZO	25
6.1 Política económica: Fortalecimiento de la competitividad y productividad local	25
6.2 Política social: Fortalecer la participación social y garantizar el acceso a los servicios	26
6.3 Política ambiental: Uso sostenible del medio ambiente como patrimonio de todos	26
6.4 Política urbana: Construcción de lo público para crear identidad	28
6.5 Política institucional: Fortalecer la gestión para generar cambios	29
7 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL	30
7.1 Las Categorías del Suelo Municipal	30
7.2 Los Sistemas Territoriales	42
7.3 Las Unidades Funcionales	49
7.4 Los Equipamientos Colectivos	53

 LISTA DE CUADROS

Cuadro CS 1: Matriz DOFA de prospectiva municipal	19
Cuadro CS 2: Suelos de expansión urbana	33
Cuadro CS 3: Categorías de suelos de expansión urbana	36
Cuadro CS 4: Componentes del subsistema hídrico	42
Cuadro CS 5: Componentes del subsistema orográfico	44
Cuadro CS 6: Puntos de Enlace	50
Cuadro CS 7: Unidades de Planificación Urbana	51
Cuadro CS 8: Matriz del plan de dotación y mejoramiento de los Centros Poblados	52
Cuadro CS 9: Equipamientos colectivos	53

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica CS 1: Modelo Territorial de la Visión de Futuro	23
---	----

LISTA DE TABLAS

Tabla CS 1: Extensión de Centros Poblados	32
Tabla CS 2: Población urbana actual y proyectada	33
Tabla CS 3: Demanda de espacio público y equipamiento para el año 2010 en el Área Urbana	34
Tabla CS 4: Espacio urbano requerido	35
Tabla CS 5: Oferta de espacio urbano en suelos de expansión	36
Tabla CS 6: Suelos Suburbanos	37
Tabla CS 7: Suelos de producción	39
Tabla CS 8: Síntesis de los suelos de protección	41

COMPONENTE GENERAL

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388/97, artículo 11) el Plan de Ordenamiento Territorial consta de tres componentes: General, Urbano y Rural. Estos componentes tienen unos contenidos específicos que se encuentran definidos en los artículos 12, 13 y 14 de la citada norma y fue reglamentada por el Decreto 879 de 1998. Este decreto; define de manera clara y diferencial los contenidos de cada uno de los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial para cada modalidad de plan, según la clasificación que ordena el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, el cual dice:

“(Ley 388 de 1997) ARTÍCULO 9o. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El Plan de Ordenamiento Territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán:

- Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.
- Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

PARÁGRAFO: Cuando la presente ley se refiera a planes de ordenamiento territorial se entenderá que comprende todos los tipos de planes previstos en el presente artículo, salvo cuando se haga su señalamiento específico como el plan señalado en el literal a) del presente artículo”.

Al municipio de Aguachica, al tenor del artículo anterior, le corresponde elaborar un Plan Básico de Ordenamiento Territorial en virtud de su población actual, la cual es de 85 370 habitantes. Como se dijo arriba, el Decreto 879 reglamenta la Ley 388 de 1997 y en su artículo 13 define los contenidos del Componente General, así:

“(Decreto 879 de 1998) Artículo 13.- El Componente General de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. El componente general de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial señalará los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo que permitan localizar acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal, y desarrollar un modelo de ocupación del territorio que posibilite identificar, delimitar y definir la localización de los siguientes aspectos estructurantes:

- Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional.
- Actividades, infraestructuras y equipamientos.
- La clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural y para el primero de éstos, así como para las cabeceras corregimentales, la determinación del correspondiente perímetro urbano, el cual a su vez no podrá ser mayor que el perímetro de servicios o sanitario.

Todas las decisiones de aspectos estructurales del componente general se traducen en normas urbanísticas

estructurales”.

LA VISIÓN SUBREGIONAL

1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, 2001 - 2003

1.1 Premisas del desarrollo departamental

Hacer del Cesar un territorio de amplias oportunidades de desarrollo, espacio para la reconciliación, la convivencia y el respeto por la vida y los derechos ciudadanos, demanda un compromiso auténtico para la superación del escenario presente y la aplicación adecuada de estrategias prácticas eficaces que multipliquen medios y recursos propios, en concurso a los recursos que oferta la nación, el capital extranjero y la cooperación técnica internacional, a efecto de alcanzar el sueño del Cesar que todos queremos.

La condición para llevar a buen término este propósito cimero, parte del carácter incluyente y decisorio de sus distintos agentes sociales e institucionales, como expresión del interés colectivo, en los procesos de gestión pública. Es decir, imprimiendo legitimidad técnica permanente y eficaz, y promocióne el desarrollo social y económico en su marco geográfico.

A ello cabe agregar, la necesidad circunstancial de la Administración Departamental de ejercer el doble rol facilitador y gestor de procesos de desarrollos sociales y económicos. Facilitador, en cuanto se entiende que las definiciones últimas de cuanto se produce, el tipo de servicios que se oferta y cuáles actividades específicas, corresponden al sector privado por experiencia y operación, ante lo cual el poder público actúa generando – en la mejor de las posibilidades- la infraestructura física e institucional que facilite el libre acceso de los particulares, encauzándolo y orientándolo para que se logren objetivos sociales de mayor equidad, de sostenibilidad y mayor eficiencia y coordinación. Gestor de procesos, en cuanto se reconoce que no todo es una razón de mercados y que el desarrollo abarca un amplio campo de actividades e interrelaciones de distintos agentes y capas sociales cuya dinámica no puede ser exclusiva de los remanentes que generen los mercados, lo cual exige, si se responde integralmente al objetivo propuesto, que el departamento intervenga decididamente en la orientación e impulso de los procesos que no ha logrado generar el modelo de desarrollo económico.

En consecuencia, **“COMPROMISO CON NUESTRO FUTURO”**, plan de desarrollo a implementarse en el trienio 2001 – 2003, debe constituirse en el instrumento que guíe de manera armónica, holística y sistemática la acción de la Administración Departamental del Cesar y sus comunidades para la construcción de espacios democráticos y de progreso.

1.2 El planteamiento estratégico básico del desarrollo departamental

El planteamiento para que el departamento del Cesar aporte las bases del desarrollo, y contribuya eficazmente en la construcción del sueño de la paz y de justicia social, en la perspectiva del mediano y largo plazo, apunta a la ejecución de políticas generales en el siguiente orden:

1. El logro de la paz y la seguridad, como factores esenciales para recuperar las condiciones normales de convivencia, legitimar el poder y dinamizar los procesos del desarrollo, con incremento en inversión, fundamentalmente productiva, y mejor aprovechamiento de los recursos.
2. La generación de condiciones favorables para la inserción y participación sustentable de los agentes económicos y los actores sociales en el concierto nacional y los procesos de globalización.
3. La aplicación racional y prioritaria de la inversión pública, asociada a otras fuentes de recursos, debe servir para mejorar las condiciones generales de vida la superación de la pobreza de los sectores marginales y vulnerables.

A su vez, para alcanzar el objetivo de la política general es menester establecer un conjunto de operaciones que prevé el desempeño de estrategias concordantes que se expresan en:

1. El compromiso de la ciudadanía, con los procesos generales del desarrollo, debe gestarse a partir de la facilitación de condiciones y espacios para la concertación y el control social, de una manera que la misma sea participe en iniciativas, discusión, propuestas y toma de decisiones de los actos de gobierno, en la ejecución de los programas y proyectos que sirvan de insumo direccional a los objetivos predefinidos y en la construcción de la sociedad deseable. Este propósito estratégico se apoya en la creación de mecanismos, tales como:
 - Establecimiento de consensos sobre un interés común y colectivo.
 - La búsqueda de soluciones a la problemática encontrada, con el concurso mismo de quienes viven estas instancias, y a título incluyente y primordial de los actores del conflicto armado.
 - Las políticas y los programa – plan del gobierno departamental, así como todos aquellos asuntos de interés y afectación a la ciudadanía se socializan para su mejor comprensión y empoderamiento. De igual manera, se orientarán esfuerzos a la capacitación y sensibilización para que la comunidad haga uso efectivo de los diferentes mecanismos de participación y a la difusión de los espacios que le permitan a la ciudadanía del Cesar adquirir un derecho de pertenencia sobre el departamento.
 - La promoción de liderazgo y de la cultura participativa deben propiciar la formación de líderes cívicos y la consolidación de organizaciones civiles democráticas y representativas con capacidad de respuesta a los desafíos que plantea el departamento para su recuperación y la democratización del poder político.
 - La cobertura en seguridad de la ciudadanía se afianzará apoyando a las autoridades legítimamente constituidas con la asignación de recursos y la adecuación infraestructural requerida.
2. En tiempo presente el éxito económico está en ser competitivos, lo que a su vez implica la existencia previa de factores reales de competitividad. Ganar participación en los mercados es saber aprovechar las ventajas que ofrece el medio y traducirlas en productos y servicios novedosos y transformados. Así, las condiciones de favorabilidad de que goza el departamento, por efectos de naturaleza y ubicación, se deben explotar fundamentado en:
 - La reactivación del aparato económico del Cesar, en el corto plazo, implementando los mecanismos y apoyos financieros, técnicos y legales que ha dispuesto el gobierno nacional en correspondencia a los soportes institucionales y financieros propios,

aplicados esencialmente en aquellos renglones más dinámicos y mayor capacidad de absorción de la mano de obra.

- Redefinición del perfil del aparato económico, lo que lleva a **identificarle al departamento una función económica rentable y de alto valor estratégico. En este contexto, la acción se debe especializar en consolidar el territorio Cesarense como centro agroindustrial y minero por excelencia.** En ejercicio de estas funciones el departamento deberá aprovechar eficientemente sus valiosos recursos naturales, reafirmar la vocación de sus gentes, consolidar su tradición económica y cultural, y ocupar toda su población activa.
- **Como centro agroindustrial su función será recuperar y acrecentar cuantitativamente y cualitativamente la producción de materias primas industriales y alimentos transformados con fines de exportación** y atención del consumo local y nacional, fundamentalmente, con los excedentes. En relación al consumo del mercado propio es relevante adentrarse en la producción de concentrados para animales e insumos agropecuarios, y profundizar el procesamiento industrial de cárnicos, frutas y otros alimentos; lo cual se asociaría a la producción manufacturera de varios productos de consumo popular.
- Como centro minero, la acción departamental se debe orientar a favorecer las condiciones para la explotación minera, esencialmente del carbón, facilitando los desarrollos de la infraestructura física y social, al igual, las condiciones de seguridad para la inversión y el desempeño de la actividad. **Esto se complementaría con la formación de servicios técnicos y de suministros especializados que apoyen la actividad, a efectos de ofrecer condiciones mínimas de soporte y hacer más atractiva y dinámica la presencia del capital extranjero del Cesar.**
- La capacidad instalada ociosa, expresada en recursos naturales (afluentes y suelos), capacidad administrativa (conocimiento y experiencia), montajes industriales y equipos y maquinarias se pueden reutilizar para incorporarlos en términos oportunos a los procesos de relanzamiento de la economía.
- Fomentar e impulsar las cadenas productivas en las que sea posible garantizar razones factibles para competir.
- Las alianzas estratégicas con el sector privado, el solidario, la inversión nacional y extranjera son fundamentales para dinamizar y diversificar la base económica del Cesar y avanzar en el proceso de agregar valor a lo que la naturaleza le ha dado al departamento como ventaja comparativa.
- Este aspecto se procurará afianzar con la ejecución de macroproyectos concernientes al desarrollo infraestructural (distritos de riego, vías y electrificación rural) para la reactivación del campo, la estabilización ecológica (recuperación de cuencas) y la complementación de la infraestructura física urbana y social.
- Orientar la inversión social con prelación a aquellas actividades y servicios que promuevan el empleo productivo en atención al múltiple impacto que genera tanto en lo económico como en lo social. Con la ejecución de programas de vivienda, por sus efectos dinamizadores en las economías locales en atención a los componentes que él son inherentes, tales como los insumos (ladrillo, arena, gravilla, maderas, etc.) y la mano de obra no calificada, se configura un sector estratégico para asegurar la generación del empleo productivo.
- Mejorar las habilidades y el conocimiento del talento humano para responder a las

exigencias de la tecnología de punta con mayor aprovechamiento en los procesos de gestión. Para el anterior propósito se ejecutarán acciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios, a democratizar las coberturas de la educación con un particular interés para diversificar en los sectores estratégicos del departamento.

3. El orden de las necesidades actuales supera significativamente los recursos provistos de inversión, lo que indica que estos tienen que racionalizarse, priorizarse, incrementarse y, ante todo, multiplicarse, por lo cual se ejecutarán bajo el esquema de cooperación técnica, con lo que los recursos propios se sumarán a los recursos locales, y a estos la inversión regionalizable de la nación y la cooperación internacional, lo cual requiere de la acción estratégica que prevé:
 - El proceso de saneamiento fiscal previsto en la ley 617 de 2000 orienta la racionalización del gasto público, de manera que los entes territoriales financien los gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, de forma tal que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, y financiar, al menos parcialmente la inversión autónoma de los mismos.
 - La focalización orientará el destino de la inversión social, con énfasis en los grupos de población vulnerables, a través de programas y proyectos que atiendan un orden de empleo, asistencia social, educación, salud, vivienda, participación ciudadana y seguridad, infraestructura básica, cultura, recreación y deporte, y desarrollo institucional.
 - A este aspecto, se complementará una acción en inversión más intensificada en las áreas más afectadas por las dinámicas del conflicto y la violencia.
 - El uso planificado y eficiente de los recursos financieros, y acompañados de un proceso de gestión de recursos y apoyos técnicos, nacional e internacionalmente, debe dar lugar a aumentar las posibilidades de inversión. Si a ello agregamos una acción integradora de compromisos de realización, bajo los compromisos de realización, bajo los principios de concurrencia y complementariedad y criterios técnicos, los efectos se multiplicarán el volumen y resultados.

1.3 La estrategia de los ejes sectoriales del desarrollo departamental

La propuesta estratégica de los ejes sectoriales de “compromiso con nuestro futuro”, se orientan de manera general por principios de acción como la coordinación y generación de sinergia entre los diferentes niveles territoriales; entre lo público y lo privado; entre los actores del gobierno y los diversos sectores de la vida departamental. Se impulsará la generación de compromisos por parte de los actores locales para la transformación del escenario actual, a partir del conocimiento de la situación presente y del reconocimiento de la diversidad de contextos subregionales y locales, culturales, sociales y económicos en la extensión geográfica del departamento.

Para esto, se fortalecerán las instancias de coordinación, interinstitucional y subregional, y se impulsarán programas de acompañamiento para el fortalecimiento de identificación, formulación y puesta en marcha de proyectos concurrentes al tipo de desarrollo concertado.

Dado este contexto, a continuación se exponen los componentes sectoriales que, a juicio del

gobierno departamental, deben estar contenidos dentro de una política concreta y atinente con la solución a sus problemáticas, el programa de gobierno y los propósitos establecidos en la imagen prospectiva; cada uno de estos componentes con su justificación y sus correspondientes acciones de políticas.

1.3.1 Crecimiento sostenible para el empleo productivo: Políticas para el desarrollo y la generación de empleo. La ocupación de nuestras potencialidades económicas es condición necesaria para mejorar nuestra calidad de vida y las relaciones con el entorno, de allí, que sea fundamento de la política de crecimiento sostenible para el empleo, la utilización racional, eficiente y estratégica de los recursos productivos, particularmente la inversión pública, que permitan que la economía departamental sea competitiva en mercados internos y externos, así como, la promoción de paquetes tecnológicos, el apoyo y acompañamiento técnico y financiero a los proyectos empresariales, individuales y asociativos, que participen del crecimiento económico como generador de más y mejores oportunidades de empleo productivo.

1.3.2 Devolver el valor social al campo: una prioridad del gobierno del Cesar: Políticas de calado social para el campo Cesarenses. La estabilización de la oferta ambiental y el uso racional en la explotación agrícola, esencialmente la que se gesta en los tres ecosistemas (Cordillera del Perijá, Sierra Nevada de Santa Marta y Complejo Lagunar de Zapatoza) del Cesar, son finalidades de la política departamental como elementos que proveen condiciones de sostenibilidad y competitividad para el productor campesino y la agricultura comercial.

A ello, se agrega el propósito de garantizar la atención real a los productores del campo con programas y componentes técnicos y tecnológicos, infraestructurales, crediticios, y de comercialización.

1.3.3 Educación, un verdadero propósito de desarrollo humano: Políticas social para el desarrollo humano. Para el gobierno departamental resulta fundamental centrar la gestión del sector educativo en la superación de los asuntos más críticos, procurando la construcción de una nueva comunidad educativa, que contribuya a la generación de procesos de cambio, y a la formación integral de todos los Cesarenses.

Los lineamientos interinstitucionales, relacionados con la expansión de la cobertura, con facilidades en el acceso a la educación, el mejoramiento de la calidad y de los ambientes escolares, la organización del sector y la movilización ciudadana, en torno a la educación, formuladas a partir del plan decenal nacional, se adoptarán a las condiciones sociales, políticas y económicas del Cesar.

1.3.4 Por un departamento saludable: Políticas para ser sanos. La Administración Departamental prestará atención a la ejecución de proyectos que favorezcan la estrategia planteada y focalizará los recursos con la finalidad de favorecer a los núcleos más pobres y marginales de la población. Así mismo, orientará esfuerzos para mejorar las condiciones del servicio a partir de la cualificación del talento humano de las instituciones prestadoras de salud y, en general, el estado de la red pública hospitalaria.

1.3.5 Sustentabilidad del desarrollo: Políticas ambientales para darle vida a la vida.

Articulada a las consideraciones políticas para devolver el valor social al campo Cesarense, la política ambiental centra su ejercicio en la modernización de la gestión ambiental, basada en el complemento de asistencia técnica integral, promoción y apoyo a la educación ambiental, y manejo y uso adecuado del suelo de todas las actividades productoras y de desarrollo sostenible. A este conjunto de acciones, se superpone las de conservación, protección y recuperación de la oferta hídrica de la biodiversidad de los ecosistemas estratégicos de la geografía departamental, como factor de desarrollo, y la reducción del impacto negativo que generan las explotaciones mineras en su mismo ámbito. Igualmente, reconocerá la necesidad de diseñar y coordinar acciones interinstitucionales para la prevención y atención de desastres.

1.3.6 Por espacios adecuados para la expresión recreativa y el deporte: Políticas para un deporte verdadero.

Entre las mayores preocupaciones del gobierno departamental está la de dar respuesta a las necesidades de los Cesarenses que reclaman espacios para la recreación y la práctica deportiva, de allí que lo pertinente lo favorecerá considerando como elemento de la política departamental la masificación y práctica deportiva, proceso que se cualificará selectivamente con asistencia departamental y de alta competencia en los ordenes nacional e internacional.

Este aspecto demanda de la reorientación del proceso en procura de generar una cultura deportiva, por lo tanto, en las instituciones educativas, a través del Proyecto Educativo Institucional – PEI, se promoverá la formación deportiva desde la básica primaria con inclusión de orientación técnica especializada.

1.3.7 Convivencia y seguridad ciudadana: Políticas para el logro de la paz.

A la acción benéfica del estado debemos acceder en igualdad de oportunidades y derechos, con mas veras aquellos grupos poblacionales que históricamente han estado marginados de ésta. Nuestra política social, por la convivencia y seguridad ciudadana en reconocimiento a este hecho, privilegiara la atención a los grupos más pobres y vulnerables de la población, haciendo presencia efectiva en los puntos geográficos donde las condiciones son más penosas o la violencia está mas intensificada. Pero igualmente, comprendemos que el respeto por la vida, la autodeterminación y las oportunidades de desarrollo de una ciudadanía segura, son factores condicionados a la seguridad, por lo que lideraremos un cambio sostenido de cohesión social.

1.3.8 Una ciudadanía comprometida con su desarrollo: Políticas de compromiso.

Solo el compromiso, cimentado en un proceso participativo y consensual, conducirá al desarrollo y paz a las condiciones de vida de las comunidades desarrolladas y deseadas por nuestros pueblos, de allí, que el gobierno departamental abone a su política de cultura ciudadana las razones de hacer partícipe al ciudadano, bien a título individual o social, en las decisiones de la inversión pública y del establecimiento de mecanismos autónomos de control y vigilancia social.

El epicentro de la acción pública es necesariamente la ciudadanía, por lo tanto, no es dable gobernar al margen de sus consideraciones y aspiraciones, como tampoco, desconocer que a ésta le asisten deberes con el estado y consigo misma, por lo que en una interacción mutua y

simbiótica se propiciarán las condiciones y oportunidades para que los resultados de la Administración Departamental de Cesar sea la fiel expresión del mandato y el aporte ciudadano.

1.3.9 La generación de infraestructura nos hace competitivos: Políticas para el desarrollo de la infraestructura. La importancia que revista la concreción de un sistema integral de redes de comunicación y transporte terrestre y férreo que inserte la producción del Cesar a los mercados nacionales y extranjeros, y articule escenario un escenario subregional a los procesos de globalización, han de ser palmarios para la Administración Departamental; sin embargo, el reconocimiento de los costos que demanda esta adecuación y desarrollo infraestructural desborda la capacidad autónoma, por lo que necesariamente estamos abocados a intensificar el nivel de gestión ante el gobierno nacional e incrementar la participación bajo el esquema de la cofinanciación.

En este sentido, el compromiso de la política departamental, está dirigido a priorizar acciones que fortalezcan la modernización de las empresas de servicios públicos par permitir su competitividad; y la obtención de recursos de inversión significativos para la infraestructura vial, eléctrica, gas y los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con especial énfasis en la potabilización del agua, que produzcan efectos extensivos de desarrollo integral y sostenible.

1.3.10 Reconocimiento de la autonomía local: Políticas para una mayor autonomía local. En reconocimiento que el desarrollo institucional es el instrumento fundamental para el mejoramiento de la gerencia pública, la acción de gobierno departamental direccionará esfuerzos a la modernización y fortalecimiento de su organización administrativa y sus entes locales. Con este propósito, impulsaremos políticas de reducción y utilización del gasto y de la inversión pública, la democratización y la participación ciudadana, transparencia en el manejo de los recursos públicos, y la promoción de una gestión ecoeficiente. Ello permitirá dar respuestas de manera oportuna y adecuada al cumplimiento de sus finalidades sociales y optimizar la obtención de resultados. En consecuencia, pretendemos garantizar para el departamento la modernización permanente del andamiaje administrativo y facilitar la gobernabilidad.

1.3.11 Fortalecimiento del sistema financiero territorial: Políticas para el buen manejo de las finanzas territoriales. Las políticas para el buen manejo de las finanzas territoriales, que atañen tanto a la Administración Departamental, central y descentralizada, como a sus entes municipales, fijan su accionar en la racionalización del gasto público y el saneamiento fiscal, en los términos generales de la ley 617/2000, y en la rigurosa aplicación de los principios de la economía, celeridad y transparencia, con el propósito de financiar el mayor volumen de la inversión con recursos autónomos. En consecuencia, establece derroteros de austeridad y priorización del gasto, y el necesario establecimiento de un sistema de gestión financiero con capacidad de recibir, asignar y utilizar en forma eficiente los recursos públicos.

Conexo a estos fines, consiente en que la inversión se ejecutará en un esquema de coordinación, concurrencia y complementariedad que potencie el monto de los recursos disponibles, fortaleciendo el nivel de gestión ante las diferentes fuentes previsibles.

Así mismo, para que los municipios asuman debidamente la descentralización administrativa, de conformidad con las competencias conferidas por la constitución y las leyes, la Administración Departamental garantizará una eficiente, oportuna y suficiente asistencia y apoyo técnico.

2 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2001 – 2003

El Plan de Desarrollo Municipal “AGUACHICA CORAZÓN DE COLOMBIA” define la acción en cuatro Temas Estratégicos, a saber:

1. **Desarrollo social, humano y sostenible.** Orienta la acción municipal preferentemente hacia lo social tomando al hombre como centro del desarrollo y al concepto de sostenibilidad como agente dinamizador de la organización.
2. **Convivencia y paz.** Infunde el carácter de la administración en la solución de los conflictos y en su comportamiento frente a amigos y detractores generando un ambiente de diálogo y conciliación.
3. **Empleo y desarrollo social** Destaca la importancia de que la administración municipal sea la orientadora del desarrollo económico del municipio generando ideas realizables y opciones reales de empleo directo.
4. **Desarrollo sostenible y medio ambiente.** Imprime la necesidad de generar desarrollo realizando acciones de protección del medio ambiente.

2.1 Desarrollo social, humano y sostenible

El concepto de sostenibilidad hace referencia a la situación de desarrollo equilibrado entre las diferentes variables que involucran un proyecto. En principio implica la recuperación de los niveles mínimos de calidad en los componentes del proyecto y en la generación de una dinámica de desarrollo humano. La sostenibilidad como política de acción, determina el conjunto de objetivos estratégicos que garantizarán la supervivencia del proyecto.

Hacer sostenible un proyecto es trabajar para que se realice armónicamente con todos. El desarrollo social, humano y sostenible implica atender a tres aspectos importantes de la acción de gobierno que se presenta en este Plan de Desarrollo:

1. **Sostenibilidad Ambiental** La sostenibilidad ambiental se da en la medida en que promovemos acciones concretas de protección de la naturaleza y los recursos naturales. Realizar actividades de reforestación, cultivos biológicos, reciclaje, control de cauces o de reflexión acerca del valor del medio ambiente son hechos que garantizan la sostenibilidad ambiental. Otro componente importante de la sostenibilidad ambiental es la concientización acerca de nuestra función para con el medio ambiente. La sostenibilidad ambiental se garantiza cuando decidimos comprometernos con el manejo ambiental de nuestros proyectos.
2. **Sostenibilidad Social.** La sostenibilidad social consiste en lograr un desarrollo equitativo atendiendo los aportes individuales en igualdad de condiciones y garantizando la participación de todos. El componente social de un proyecto es el factor que mide el grado de beneficio real del mismo y su impacto en la población beneficiada. Hacer sostenible socialmente un proyecto es promover el rescate de la confianza en el trabajo colectivo como el mejor camino para lograr los objetivos que se propone. Lo social le da carácter a

una comunidad.

3. **Sostenibilidad Económica** La sostenibilidad económica de un proyecto es el ingrediente que permite que continúe y se multiplique su efecto. Un proyecto es sostenible económicamente cuando no tiene que echar mano del bolsillo de los beneficiarios y revierte lo poco que se ha invertido. También es sostenibilidad económica el aporte que el proyecto hace hacia crear formas propias y alternativas de producción comunitaria haciendo que su efecto reductor de las necesidades se vea claramente. La sostenibilidad económica garantiza no sólo la supervivencia, sino la producción de la comunidad.

2.1.1 Política de organización social para construir una ética pública. La organización es el fundamento de la sociedad y como tal hay que fortalecer las iniciativas de organización de base en el municipio favoreciendo los intereses colectivos antes que los individuales o de “partido”. Es necesario iniciar un proceso de cambio de actitudes frente al otro y atender sus ideas siempre como fundamento del diálogo modernizando las costumbres de la función pública y acercando a los gobernantes y sus equipos de trabajo a la comunidad para la construcción de una nueva cultura política.

1. **Acercamiento de la función pública hacia la comunidad a través de la implementación del programa “La Administración en mi Comunidad”.** La función pública tradicionalmente ha estado en un lugar físico que es el palacio municipal, desde allí, en el mejor de los casos, atiende a la comunidad permitiéndole entrevistarse con los funcionarios. Esta estrategia pretende que los funcionarios no sean vistos como esas personas inaccesibles sino que se produzcan oportunidades reales de intercambio con la comunidad.
2. **Implementación de una nueva cultura político – administrativa.** La necesidad de cambios significativos en las costumbres políticas y administrativas exige que el gobierno local tome la iniciativa proporcionando oportunidades reales de participación y garantizando los espacios de discusión e intercambio.
3. **Favorecer la inversión social.** La reinversión de los aportes que la comunidad hace al Estado con el pago de sus impuestos debe ser una “acción de devolución” en bienes de uso público y servicios efectivos.

2.1.2 Política de mejoramiento integral del sistema de prestación de servicios sociales básicos. La reestructuración del sistema de servicios básicos de Aguachica es un interés prioritario del Plan de Desarrollo para lograr un desarrollo armónico. Es necesario optimizar los recursos disponibles para mejorar las coberturas y la atención y garantizar niveles de eficiencia en los diferentes sectores sensibilizando a la comunidad acerca de la oferta municipal de servicios de salud, educación y agua potable.

1. **Fortalecer el sistema general de seguridad social en salud municipal** La atención de la salud en Aguachica debe ser una acción concertada con alianzas estratégicas entre el municipio y las demás entidades del orden departamental y nacional e incluso con el sector privado. La estrategia busca llegar más y mejor a la comunidad, con una atención eficiente y controlada, desgestionando los servicios de salud de la zona oriental de la ciudad para crear polos de atención en otros sectores acercando el servicio al usuario.
2. **Desarrollar la infraestructura necesaria para implementar procesos requeridos en el cumplimiento de las acciones de promoción y prevención.** Generar procesos de concertación y reorganización administrativa para mejorar la calidad y cobertura de la

atención en salud, implementar acciones que conviertan a Aguachica en un municipio saludable y crear el sistema de auditoría y veeduría ciudadana en la prestación de los servicios de salud.

3. **Implementar el Plan de Reorganización y Proyecto Progresivo para la Calidad Educativa.** El municipio cuenta con un plan que promueve la racionalización del servicio de educación pública que es necesario implementar. Es un trabajo hecho que es la carta de navegación en materia educativa.
4. **Generar un proceso de formación de identidad cultural y deportiva propias.** El deporte, la recreación y la cultura deben ser actividades delicadamente programadas puesto que pertenecen a la vida cotidiana de los habitantes. La estrategia en este sector es crear un sistema que permita hacer un uso productivo del tiempo libre promocionando las actividades lúdicas y de sano esparcimiento con una programación de actividades controladas. El ejercicio del tiempo libre y las actividades culturales locales son una prioridad de la Administración Municipal y para ello es necesario fortalecer el Consejo Municipal de Cultura como el organismo rector de las manifestaciones folclóricas autóctonas. En esta misma dirección hay que favorecer la creación de escuelas deportivas y movimientos culturales proporcionando el apoyo institucional necesario para las iniciativas particulares.
5. **Mejorar la calidad y la frecuencia de los servicios de agua potable.** La obra pública como instrumento para la ampliación de las coberturas y la educación ambiental como mecanismo de concertación proporcionan las condiciones ideales para tener agua potable de manera constante. La estrategia municipal de este sector busca generar cambios sustanciales en la manera como se distribuye el agua potable y se hace uso de ella a través de programas intensivos de educación ambiental respaldados con una fuerte inversión en la infraestructura de redes facilitando el ingreso del sector privado en la construcción de los sistemas de aprovisionamiento y distribución en los términos de la Ley 142 de 1994.
6. **Ampliación y mantenimiento de la cobertura de alcantarillado.** Encargarse de la ampliación de las coberturas construyendo redes de servicios solo como acción complementaria a los planes de expansión de los servicios en la medida de la disponibilidad de los recursos.
7. **Crear una base real para la realización de programas de vivienda de interés social.** El Acceso a la vivienda en condiciones de equidad es el fundamento de esta estrategia. Tener una casa digna depende en gran medida del mejoramiento del entorno urbano de manera que garantice el acceso, la movilidad y el espacio público como atributos básicos de la vivienda. Es indispensable garantizar la gestión de la tierra para construcción de vivienda nueva, la legalización de los terrenos ocupados por las vías de hecho como política de ampliación de la base de datos del IPU y el mejoramiento integral de las viviendas con carencias de servicios domiciliarios y saneamiento básico.
8. **Ejecutar más obras viales por el sistema de valorización.** Rediseñar la modalidad de intervención de la obra pública por valorización para generar mejores condiciones en la ejecución de los proyectos con mayor participación de la comunidad y tarifas más asequibles para los usuarios.

2.2 Convivencia y paz

El reto principal es reagrupar las voluntades para encauzar al municipio en un camino de

respeto y vigencia de los derechos fundamentales, de pleno desarrollo humano y de una paz justa y duradera. Manteniendo ese horizonte en mente, la preocupación se concentra en el eje de la solución dialogada de los conflictos, empezando por la disminución de factores de violencia intrafamiliar. La acción del municipio, en el contexto de la política de paz del gobierno nacional, pone el énfasis en la difusión de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

2.2.1 Política de convivencia, solidaridad social y respeto mutuo. El rescate de los valores de solidaridad y respeto mutuo es una acción que liderará la administración municipal en este Plan de Desarrollo. Es necesario devolverle a la gente la confianza en el valor de la palabra y en las expresiones de fraternidad que han identificado a nuestra raza desde tiempos inmemoriales.

1. **Sensibilizar a los habitantes del municipio y movilizarlos por la defensa de los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos.** Es urgente desencadenar un movimiento de reconsideración de las prácticas en la solución de los conflictos que demuestre que se pueden solucionar de manera pacífica y concertada.

2.3 Desarrollo económico y social

El objetivo principal de este tema estratégico es integrar las cadenas productivas del municipio, tanto del ámbito rural como urbano, para hacer sostenible la economía y generar opciones de empleo directo mejorando los indicadores económicos municipales al realizar programas y proyectos de base económica y social.

2.3.1 Política de mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario. El objetivo de esta política es promover acciones y / o proyectos que apunten a la articulación de los sectores agropecuarios, industria y de alimentos a partir del desarrollo de las cadenas productivas.

1. **Diseñar e implementar un programa para la modernización y diversidad de cultivos.** La competitividad del sector se garantiza a través de una eficiente modernización de las prácticas agrológicas.
2. **Implementar los mecanismos de desarrollo rural de la Ley de Fronteras.** Promover el desarrollo tecnológico para lograr una adecuada explotación del agro mediante la intervención interinstitucional del sector público y privado (SENA, Universidades, entre otros) y la implementación de las disposiciones de la Ley de Fronteras.

2.3.2 Política de mejoramiento de la productividad y competitividad del sector urbano. Considerando la ubicación estratégica del municipio y la definición de una vocación económica apoyada en él los sectores agropecuarios, Industriales y Agroindustrial, es necesario establecer un programa que impulse la competitividad, la calidad productiva y las articulaciones intersectoriales para lograr que los sectores público y privado concierten estratégicamente el establecimiento de actividades de formación y capacitación del capital humano, de investigación e innovación en tecnologías apropiadas, de desarrollo de una infraestructura de tecnología, de comercialización y financiamiento, además de la creación de empresas con tecnologías limpias. Además de la reglamentación en la vigilancia y el recaudo de la carga impositiva local de Industria y Comercio a las empresas foráneas que venden o entregan

mercancías en la jurisdicción de Aguachica.

1. **Coordinación institucional para la creación de empresas y empleo productivos.** Teniendo en cuenta que actualmente hay un contexto de restricción financiera y de debilitamiento institucional del sector público, es necesario seleccionar en forma consistente las áreas estratégicas del sistema productivo donde habrá intervención gubernamental y donde se establecerá una elevada prioridad a la innovación y a la gestión del sistema de producción con el fin de establecer acciones interinstitucionales, del sector público y privado, en forma conjunta y diseñar mecanismos tributarios de fomento empresarial y de gestión de recursos de financiamiento a escala nacional e internacional para el desarrollo de las mencionadas áreas.
2. **Implementar los mecanismos de desarrollo económico urbano de la Ley de Fronteras** Gestionar recursos de financiación a nivel nacional e internacional, especialmente para la microempresa. El surgimiento de éstas empresas se logra fundamentalmente con la consecución de recursos financieros que les permita emerger en el mercado local. Dichos recursos son escasos y para ello es indispensable la cooperación Gobierno – Empresarios y de esta forma operar en bloque ante las instancias crediticias del país y del exterior.

2.4 Desarrollo sostenible y medio ambiente

Exigir, como norma municipal acorde con los lineamientos ambientales de la Cumbre de la Tierra, los planes de manejo ambiental para el establecimiento de industrias y la construcción de macroproyectos tanto del estado como del sector privado. El medio ambiente es una prioridad y requiere de la elaboración de proyectos concertados para garantizar su protección.

2.4.1 Política de protección y manejo sostenible del medio ambiente. El manejo sostenible del medio ambiente debe conducir al rescate de los valores ambientales perdidos y que representan el patrimonio municipal. El medio ambiente urbano con el espacio público libre y para todos y el medio ambiente rural con un manejo sostenible del suelo es el objetivo de esta política.

1. **Iniciar programas preventivos para la planificación del uso del suelo.** Manteniendo coberturas vegetales naturales, cercas vivas, tecnificando adecuadamente las prácticas agropecuarias y previendo posibles de desastres naturales se logra una buena planificación del uso del suelo.

3 PROSPECTIVA MUNICIPAL

La Prospectiva Municipal se desarrolla en dos etapas básicas: Diagnóstico y Formulación. Estas etapas confluyen en un Taller de Prospectiva Municipal que revela la filosofía del PBOT. En este sentido, se han definido los contenidos del PBOT en cinco dimensiones conceptuales bien diferenciadas, así:

1. **Construcción de un modelo de desarrollo económico competitivo.** Este modelo necesariamente pasa por la formulación de políticas que estimulen la reactivación del campo y fortalezcan las iniciativas de creación de la agroindustria de alimentos y de otras industrias complementarias. Aguachica debe tender a convertirse en un centro económico de carácter regional (aquí convergen el sur de Bolívar, sur de Cesar, occidente de Norte de Santander y norte del departamento de Santander), por lo tanto la infraestructura financiera

y de gestión se debe orientar a este propósito. Otro factor que constituye fortaleza de Aguachica es su condición de ser Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo según la Ley 191 de 1995 o Ley de Fronteras; en este orden, la ventaja comparativa que posee el municipio le impone un papel de liderazgo regional que le muestra el camino expedito para convertirse en un centro importante para la administración del intercambio económico. Pero no solamente es ventajosa su posición desde lo jurídico, también tiene un enclave estratégico con una composición de tierras en casi todos los pisos térmicos lo que facilita la implementación de cualquier tipo de agroindustria, por eso las perspectivas de incursión en la industria alimentaria ofrecen también posibilidades de cumplir mejor este papel de liderazgo.

2. **Lo actitudinal como factor potenciador de las iniciativas de cambio.** Hay acuerdo en que el primer paso para establecer cambios importantes es generar actitudes que los posibiliten. Factores como la representatividad política en los cuerpos democráticos, la depuración de los procesos sociales en el sentido de ofrecer nuevas perspectivas de polarización de la vida política sin que se pierda de vista la búsqueda de soluciones concertadas a los conflictos locales y la implantación de un nuevo sistema de cultura política y social, parten de las actitudes particulares de la gente, de cada ciudadano. El cambio político que se quiere también es un cambio de la manera de hacer las cosas, en la manera de concebirlas, en la idiosincrasia y en la construcción de la identidad. Desde esta perspectiva; la acción municipal se fortalece y conduce a la mejor prestación de los servicios sociales que son la razón de ser de la entidad territorial, más y mejores servicios, más y mejor acceso a ellos y garantía de cumplimiento son pilares fundamentales en esta construcción colectiva de nuevo municipio.
3. **Producción limpia en armonía con la naturaleza.** El uso sostenible del medio ambiente urbano y rural, la implementación de un sistema de control ambiental, la creación de un programa de manejo y aprovechamiento del medio ambiente con producción limpia y sustentable son apenas algunas de las iniciativas que es necesario fortalecer en Aguachica. Los recursos naturales, renovables y no renovables están a la espera de un proyecto que los mantenga y los utilice para el bien común, con herramientas suficientemente estrictas para garantizar la sobrevivencia de la naturaleza. Los programas y proyectos de mejoramiento del ingreso rural, de producción económica basada en el uso de la tierra deben estar especialmente vigilados a fin de reducir los impactos que puedan generar y hacer mitigable el riesgo de utilizar el medio ambiente. También la construcción de macroproyectos ligados a la base productiva rural, como los distritos de riego, deben ser tenidos en cuenta a modo de alternativa para suplir la escasez de agua, incluso modelos de producción concentrada en el campo de manera que se optimice la extensión de suelo cultivable y poder dedicar más área a la protección del medio ambiente.
4. **El desarrollo urbano como dinamizador de la calidad de vida.** Ya que, en nuestra realidad, no es posible la urbanización total de la sociedad, por lo menos la porción de la sociedad que vive en la ciudad y los centros poblados deben tener los elementos mínimos de urbanismo garantizados y completamente dotados. Los servicios públicos domiciliarios no son un privilegio sino un derecho y como tal hay que ponerlo al alcance de todos. Los indicadores de calidad de vida urbana se construyen a partir del cubrimiento de las necesidades sanitarias, de desplazamiento, de espacio para el descanso y de hábitat adecuados, en este sentido; la ciudad debe garantizar un entorno construido agradable y terminado. Por otra parte, esto se puede fomentar a través de un buen programa de obras

públicas de infraestructura, lo que a su vez genera otra serie de impactos como por ejemplo el crecimiento de la industria de la construcción que trae consigo el mejoramiento de los índices económicos locales fortaleciendo la economía urbana (Keynes y su concepto de desarrollo a partir de la obra pública). También aporta al desarrollo urbano la construcción de una normativa local estricta y dinamizadora de la actividad urbanística.

5. **Modernización y reingeniería de procesos para mejorar la prestación de los servicios.** La sola intención de hacer más con menos recursos no garantiza su aplicación. Hay que aprovechar mejor los recursos y generar cambios en las estructuras formales de la administración local para reelaborar los procesos y procedimientos acomodándolos a las nuevas exigencias del tiempo moderno. La reingeniería pasa de ser una necesidad a convertirse en una exigencia sin la cual la administración no será capaz de afrontar el futuro. Ante la necesidad de hacer más presencia institucional se deben reformular los mecanismos para ello creando una “red institucional” que conduzca a reducir las duplicidades en los trámites y a hacer una labor complementaria en el ámbito municipal. Bancos, Colegios, Entidades del Estado, ONG’s, etc., estarán enlazados en un solo objetivo común: Crear un sistema de prestación de servicios de carácter regional cuyo efecto principal sea la localización de un centro administrativo que acerque el Estado a las poblaciones de la región.

3.1 Construcción de escenarios

La construcción de escenarios para Aguachica se da de dos maneras; uno predecible entendido este como el escenario que es producto de la tendencia actual de seguir las cosas como van, y otro posible entendido como el escenario deseado por todos. Estos escenarios (tendencial o predecible y deseado o posible) son dos realidades opuestas que parten del mismo punto: una mirada retrospectiva, un alto en el camino que examina y despierta los ánimos a fin de tomar una decisión consciente y definitiva sobre el territorio y más precisamente, sobre el futuro.

El **Escenario Tendencial** de Aguachica es aquel en el que las prácticas políticas son discriminatorias y descalificadoras, la administración es ineficiente e insuficiente y constituye más un factor de acumulación de poder local antes que una posición de servicio, la sociedad está descompuesta por la influencia de los conflictos sin solución, la economía retrocede, la ciudad se deteriora física y moralmente y el medio ambiente es sometido a la depredación sin control. Este escenario se caracteriza por:

1. El agotamiento de los recursos naturales de abastecimiento de agua y alimentos.
2. El uso irracional de los recursos naturales;
3. La degradación y empobrecimiento del suelo agrícola;
4. El fin de los ecosistemas urbanos y la reducción incesante de los rurales;
5. La decadencia de los valores sociales y morales;
6. El aumento de los factores de violencia local;
7. El fomento y aguzamiento de las desigualdades sociales;
8. El desorden y el caos urbanístico;
9. La ausencia de oportunidades de desarrollo; y,
10. La prestación de servicios públicos de baja calidad y frecuencia.

El **Escenario Deseado** es el de la visión de futuro, el de una Aguachica viable y auto

sostenida. Este escenario se caracteriza por:

1. La visible reactivación del agro en el campo;
2. El excelente mantenimiento de los ecosistemas estratégicos;
3. El equilibrio entre las demandas sociales y las oportunidades de suplirlas;
4. La armonía en el desarrollo urbano; y,
5. La garantía de un entorno construido y dotado de infraestructura adecuada.

Habiendo construido los escenarios municipales, resta evaluar en una matriz el proceso prospectivo, el cual se visualiza en una matriz DOFA, como lo muestra el Cuadro CS 1. La matriz DOFA permite resumir en proposiciones sintéticas el balance entre los dos escenarios construidos en la prospectiva municipal:

1. **Debilidad.** La falta de liderazgo de los dirigentes sociales y políticos se evidencia en el hecho de conformar grupos estrechos de poder, muy selectivos en las cadenas de decisión política. Esta situación no deja posibilidades a la construcción de un modelo o proyecto común de ciudad y territorio, constituye una desventaja para el municipio toda vez que no tiene objetivos de desarrollo de largo plazo, ni siquiera de corto plazo que son los que reflejan la coyuntura.
2. **Oportunidad.** Sin embargo, el espacio abierto con motivo (o so pretexto) de la formulación del PBOT, sí permite enviar alertas a sectores de la sociedad que están interesados en establecer discusiones fecundas acerca del futuro del municipio. De esta manera se generan tribunas que, aunque coyunturales también, permiten el debate público sobre lo fundamental en las construcciones colectivas de territorio y región.

Cuadro CS 1: Matriz DOFA de prospectiva municipal

DEBILIDA D	Falta de liderazgo de los dirigentes sociales y políticos en el sentido de conformar y aglutinar grupos en pos de objetivos de corto plazo, sin pensar en grande y sin visión prospectiva, sumado a la apatía del común de la gente frente al campo político – administrativo, que los ha llevado a no participar.	El espacio de discusión que se abre con el pretexto del PBOT y que sirve para hacer un alto en el camino y reevaluar el accionar y el acontecer cotidiano. El PBOT se presenta como una oportunidad de dejar dicho lo que se debe hacer y abre también el camino para iniciar los cambios necesarios.	OPORTUNIDA D
FORTALE ZA	La gran Fortaleza de Aguachica radica en la incursión en el campo de la función pública de una franja de gente joven, preparada y con ganas de hacer cosas, a esto se suman las condiciones propias de ser el centro de una región importante y la legislación existente que favorece sus potencialidades.	El aguzamiento del conflicto nacional que incide en la región de manera definitiva en la correlación de fuerzas polarizando la actividad político – administrativa. Esto genera ciertas incertidumbres como lo es el cambio de destino del apoyo nacional a fines militares o de macro – política.	AMENAZA

Fuente: Taller de Prospectiva Municipal, 2001.

3. **Fortaleza.** Precisamente el mejor síntoma de rehabilitación en esta situación de desidia en la participación es la incursión de los jóvenes en la vida política y administrativa del municipio. Se ha conformado el Consejo de Juventudes y el Plan de Desarrollo Municipal contempla su fortalecimiento haciendo consciente la necesidad de que los jóvenes actúen más en la vida política.

4. **Amenaza.** Definitivamente todo puede ir al traste si no se cuenta con herramientas eficaces para bajar de intensidad al conflicto; desgraciadamente es cosa que no depende del municipio únicamente ya que hace parte de las soluciones que tiene que aportar la política nacional. Sin embargo; la solución de los conflictos menores o interpersonales (de convivencia) también merecen un especial cuidado ya que esto es consecuencia de la situación de conflicto en general.

3.2 Formulación de retos

Finalmente la última parte de la prospectiva municipal indica los retos que se desprenden de las dimensiones conceptuales del ordenamiento territorial. Estos retos se traducen en la construcción de modelos de desarrollo, tantos como dimensiones conceptuales; como se muestra enseguida:

1. **Reto Económico.** Proporcionar los medios, formales y prácticos, para el establecimiento de la agroindustria con la perspectiva del mercado regional e internacional en el marco de la Ley de Fronteras.
2. **Reto Social** Generar actitudes de cambio en la manera de ver y sentir el territorio municipal para construir la identidad que permita luchar unidos por un mismo objetivo construyendo organizaciones de base sólidas y participativas.
3. **Reto Ambiental.** Ejecutar las herramientas jurídicas y prácticas existentes y por hacer en el PBOT, para lograr el crecimiento gradual y sostenido en las áreas verdes y de valor ambiental aplicando estrictos controles en la vigilancia del medio ambiente.
4. **Reto Urbanístico.** Generar procesos de desarrollo urbano que permitan la reactivación del sector de la construcción con programas masivos de vivienda y obra pública de gran escala.
5. **Reto Administrativo.** Modernizar la administración municipal aplicando criterios y métodos confiables de mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios con rigurosos controles tanto fiscales como de gestión.

4 VISIÓN DE FUTURO

La Visión de Futuro se formula a partir de la Prospectiva Municipal que es el instrumento que nos muestra la idea de desarrollo que se quiere para el municipio. De esta manera, la visión de futuro se define así:

“La Aguachica del futuro es el pueblo organizado, centro de comercio, de desarrollo y de decisiones regionales, fortalecido en su sector agropecuario, productivo y competitivo, económicamente sustentable y autónomo,

Es el pueblo educado para la paz, con sentido de pertenencia, habitantes amantes de su territorio, un proyecto nacido de todos y con perspectiva de crecimiento y enraizamiento en la región,

Es la ciudad limpia, resultado de la voluntad de preservación del medio ambiente y de la acción colectiva en la constitución de una cultura sanitaria y urbanística respetuosa de la naturaleza,

Es el campo abierto a la esperanza, cultivado con orgullo y hecho paz, con dirigentes conscientes y verdaderos líderes sujetos de desarrollo, calificados y preparados para gobernar y para ser gobernados, con funcionarios íntegros y capaces,

La Aguachica del futuro es el proyecto colectivo de pueblo unido, forjado y forjador de desarrollo”.

Esta Visión de Futuro se materializa en cinco modelos de desarrollo que se integran en el Modelo Territorial:

1. **Modelo de desarrollo económica** Dedicado al fortalecimiento del sector agropecuario enfatizando en al agroindustria como generadora de “divisas” para el municipio haciéndolo más competitivo y productivo. Este modelo se materializa en el Plan Integral de Competitividad y Productividad Local.
2. **Modelo de desarrollo social** Educación para la paz y para fortalecer el sentido de pertenencia, un proyecto de todos y para todos que movilice voluntades en un proyecto de representación y participación real en la vida social y política del municipio. Este modelo se hace posible a través de los planes integrales de servicios y asistencia social.
3. **Modelo de desarrollo ambiental** Implementar prácticas de desarrollo y aprovechamiento sostenible del medio ambiente para hacerlo más competitivo a fin de constituirlo en oferta para la imagen y la construcción de identidad. Este modelo se realiza a través del Plan Integral de Manejo del Medio Ambiente.
4. **Modelo de desarrollo urbana** Definir una imagen de ciudad y una manera de leerla e interpretarla desde la conformación de la normativa urbanística que fortalezca la construcción de lo público con acciones concertadas y conjuntas. Este modelo es posible con la implementación del Plan Integral de Vivienda y del Plan Integral de Espacio Público.
5. **Modelo de desarrollo institucional** Cualificación constante del recurso humano encargado del ejercicio de la función pública como sistema para proyectar el municipio y darle viabilidad y competitividad institucional. También hace parte este modelo de los planes integrales de servicios y asistencia social, así como del Componente de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial.

La Visión de Futuro supone la intervención en el territorio de las decisiones necesarias para poder implementar los modelos de desarrollo de cada área mencionada, así mismo; la adopción de una norma de carácter municipal. Esta visión representa el objetivo central de Aguachica en su nuevo ordenamiento territorial e igualmente requiere de los instrumentos y las actitudes aquí formuladas para su ejecución.

EL MODELO TERRITORIAL

El Modelo Territorial de Aguachica integra los objetivos y estrategias de desarrollo territorial y espacializa las políticas generales de cada uno de los temas de ordenamiento. Como modelo, es el resultado de la cuantificación de los componentes territoriales en lo referente a las decisiones que afectan el suelo urbano y rural. El resultado es la imagen de Ciudad y Territorio que denota la Visión de Futuro; una ciudad ordenada, en armonía con el ecosistema que la rodea, sostenible en su sistema de producción, limpia en sus procesos industriales, sana y habitable. Aguachica está ubicada en un corredor estratégico que le proporciona ventajas comparativas respecto de la movilidad y la relación regional y nacional. Por Aguachica transita el más grande volumen de transporte terrestre del país; carga y pasajeros transcurren diariamente por su espacio, es una condición que debe aprovecharse para la construcción de una imagen de impacto al paso de la nación. Su posición estratégica le proporciona los medios para hacerse ver y sentir.

5 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES

El impulso de un modelo de desarrollo sostenible en lo social, en lo económico, en lo político y en lo físico (integrando el medio ambiente urbano y rural), es decir; el impulso de un Modelo Territorial, tiene grandes exigencias en el proceso de cambio que se emprende con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que pese a haber necesitado de una ley para iniciarse (Ley 388/97) tiene profundas raíces en la serie de cambios institucionales y de actitud fruto de la promulgación de la Constitución Política Nacional de 1991.

5.1 Desarrollo económico sostenido

Proporcionar los elementos y espacios para facilitar la inversión privada reduciendo la incertidumbre existente en la región para formular opciones económicas de gran alcance. Es necesario fortalecer la productividad y competitividad local, articulando las cadenas productivas de la región, aprovechando la gran ventaja competitiva que posee el municipio por su localización estratégica regional y nacional, y por su regulación normativa especial (Ley de Fronteras). Las estrategias son:

1. Orientar el desarrollo de las actividades económicas que tienen asiento en el área rural del Municipio; para que con un carácter sostenible contribuyan a la creación de eslabonamientos productivos. Fomentando la investigación y el desarrollo tecnológico que permita aumentar la productividad en el mediano y largo plazo conservando los recursos naturales. Esta investigación deberá estar apoyada en la participación interinstitucional del sector público y privado, como son los centros de investigación especializados, las universidades, SENA y demás entes descentralizados del orden nacional que tiene que ver con el fomento del desarrollo agropecuario y tecnológico.
2. Redireccionar los procesos de producción, orientándolos hacia una producción técnica diversificada, agroecológica y sostenible para el mejoramiento de la productividad y la competitividad del agro municipal; además de estimular aquellos que configuren cadenas productivas con el sector agroindustrial.

3. Establecer acciones interinstitucionales, del sector público y privado, en forma conjunta, para el diseño de mecanismos tributarios de fomento empresarial y de gestión de recursos de financiamiento a escala nacional e internacional para el desarrollo de la actividad económica.

Gráfica CS 1: Modelo Territorial de la Visión de Futuro

Fuente: Equipo CER, 2001.

5.2 Desarrollo social equitativo

Generar procesos de cambio en las costumbres tanto del ámbito personal como institucional para tomar conciencia acerca del derecho de recibir y la mejor manera de servir para no producir desgastes, duplicidades o rupturas en los sistemas de servicios que afecten a sectores de la población con más necesidades.

1. Promover la vigilancia en la prestación de los servicios básicos como factor de retroalimentación para hacerlos más efectivos.
2. Establecer criterios de selección de beneficiarios de los servicios sociales básicos acorde con las necesidades reales de la población.
3. Generar propuestas novedosas en la prestación de los servicios para garantizar el acceso de todos en condiciones de equidad.

5.3 Desarrollo ambiental armónico

Integrar el medio ambiente al proceso de construcción y urbanización garantizando la sostenibilidad ambiental con el establecimiento de una nueva arquitectura de la ciudad para definir los flujos urbanos en función de los requerimientos de espacio vital, desplazamiento, permanencia, trabajo, ocio y recreación. Las estrategias son:

1. Promover las iniciativas de urbanización que involucren e integren los componentes ambientales y de manejo sostenible del medio ambiente con construcción de espacio público.
2. Adoptar mecanismos que faciliten y apoyen la inversión privada en el municipio para promocionar el establecimiento de pequeña y mediana industria y la generación de procesos productivos ambientalmente limpios.
3. Reconocer y hacer explícito que hay que enriquecer el modelo de urbanismo actual y que éste sea compatible con la defensa, protección y conservación de los recursos naturales.

5.4 Desarrollo urbano moderado

Redistribuir antes que extenderse asignando nuevas posibilidades de desarrollo a los terrenos sin construcción dentro del perímetro urbano, facilitando los procesos de obtención de licencias y promoviendo acciones concertadas y conjuntas para localización de proyectos estratégicos de interés general. Las estrategias son:

1. Definir una norma urbanística lo suficientemente flexible para agilizar los procesos y lo suficientemente exigente para mejorar la calidad de los edificios.
2. Establecer criterios claros de uso y ocupación de las áreas urbanas definiendo claramente el régimen de cesiones y bonificaciones.
3. Localizar la infraestructura de servicios necesaria para dotar la ciudad de una eficiente vialidad, movilidad y cobertura.

5.5 Desarrollo institucional creativo

Fomentar nuevas y mejores formas de administrar los recursos y prestar los servicios para conducir procesos de reestructuración conceptual y práctica del sistema administrativo

municipal acorde con las políticas nacionales de racionalización de la gestión pública, logrando una mejor integración, subsidiariedad y corresponsabilidad con las entidades del nivel superior. Las estrategias son:

1. Definir una nueva estructura administrativa más eficiente y coherente de acuerdo con las limitaciones del recurso humano disponible.
2. Establecer directrices que permitan organizar la administración optimizando los procesos, haciendo reingeniería y posibilitando la retroalimentación directa e inmediata.
3. Estimular la capacitación técnica del personal de planta de manera que permita elevar los niveles de gestión interna y externa.

6 POLÍTICAS TERRITORIALES GENERALES DE LARGO PLAZO

Las políticas definen el carácter de la acción municipal durante la vigencia del PBOT y como tal hacen concretas las iniciativas de desarrollo sectorial previstas en cada componente. Los planes de desarrollo de los períodos constitucionales que transcurren durante la vigencia del PBOT deberán incorporar estas políticas a su Parte Estratégica y complementar los programas y proyectos aquí incluidos con sus respectivos Programas de Gobierno como lo ordena la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152/94) y la ley sobre el voto programático (Ley 131/94) y sobre los mecanismos de participación (Ley 134/94).

6.1 Política económica: Fortalecimiento de la competitividad y productividad local

La política general económica para el municipio de Aguachica debe ser la de generar las condiciones para el desarrollo de la productividad y la competitividad local con el fin de aprovechar la ubicación regional estratégica para alcanzar un mayor desarrollo socioeconómico. Este desarrollo es posible si se articula su base industrial, con el establecimiento de un sector agroindustrial competitivo que potencie las actividades intersectoriales, genere valor agregado y economías de escala; igualmente que obedezca a las potencialidades internas y las exigencias del mercado internacional. Lo anterior permite concebir un Plan que esté orientado hacia la generación de empleo para lo cual se debe apoyar la micro, pequeña y mediana empresa, como unidad de producción de carácter flexible y de adaptabilidad competitiva y realizar una gestión que tenga como base una acción institucional que trace líneas claras y consistentes en el proceso de selección en las áreas de intervención gubernamental, señalando las áreas estratégicas y privilegiando los procesos de innovación y articulación entre sectores, empresas y actividades.

Pero igualmente hay que concebir un PBOT que tenga en cuenta las especificidades del sector agropecuario del municipio de Aguachica, el cual se sustenta en la existencia de unidades de producción destinadas al cultivo de materias primas que luego son procesadas, y de algunos productos para el consumo interno con bajos niveles de relaciones intersectoriales. Es de anotar que la base económica del municipio presenta un sector industrial bastante débil y deprimido coyunturalmente, un sector agropecuario que combina la existencia de sectores fuertes, como la agricultura comercial, con actividades agropecuarias de economía campesina, con bajos niveles de articulación, siendo necesario entonces fortalecer las relaciones intersectoriales.

En la medida en que se propende por el establecimiento de un modelo de desarrollo de carácter sostenible, el PBOT debe partir de varias premisas fundamentales, entre ellas la de regular y organizar el uso del suelo y las actividades productivas en el territorio con el fin de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para lo cual es necesario hacer cumplir la normatividad existente sobre protección y conservación del recurso hídrico, establecer políticas de estímulo al sector primario, racionalizar la ampliación de la frontera agrícola, disminuir gradualmente el uso de productos agroquímicos y limitar la importación de productos agropecuarios que se cultivan en el Municipio, de una forma sostenible y competitiva y en forma suficiente para atender la demanda local.

A los aspectos anteriores, debemos sumar la necesidad de crear un clima de convivencia y tranquilidad que requieren los proyectos productivos para consolidarse, ya que el entorno regional también tiene graves problemas por el conflicto armado que azota al país y los altos índices de delincuencia organizada que se expresan en forma continua y permanente en la región, y por lo tanto restringen el desarrollo rural y urbano.

6.2 Política social: Fortalecer la participación social y garantizar el acceso a los servicios

Todo habitante del municipio tiene derecho a recibir la atención de los servicios sociales básicos del municipio. Este principio de equidad le permite a la administración valorar de manera diferente el problema de la prestación de los servicios. Ya no es un problema de usuarios, porque deben ser seleccionados objetivamente; es un problema de infraestructura y de calidad en la prestación de los servicios. El mejoramiento de la infraestructura de servicios sociales, es decir; el equipamiento es indispensable para garantizar la buena calidad en la atención, pero no se trata de construir más equipamiento, sino de mejorar el existente e incluso, de replantearlo si es necesario. La salud, la educación, la recreación, son “bienes comunes”; pero antes que tener más, es necesario generar mejores servicios. La política de servicios sociales debe tener prioridad en el mejoramiento de los indicadores de atención. Los sectores de población más vulnerable deben ser los destinatarios iniciales de la política social del PBOT que, mediante la modernización de su sistema de selección de beneficiarios, garantizará la equidad en el acceso y la continuidad en la prestación de los servicios.

Por otra parte; debe garantizarse la organización comunitaria de base como instrumento para fortalecer la participación en la vida pública a través de programas de capacitación organizacional y de la apertura de espacios para la veeduría popular y la fiscalización de los bienes públicos y de la gestión de los funcionarios. Esta garantía debe ser utilizada por la gente no para convertirse en policía de la función pública, sino para el fortalecimiento del sentido de pertenencia en la medida de que se cuida lo propio para lograr un mejor aprovechamiento de ello.

6.3 Política ambiental: Uso sostenible del medio ambiente como patrimonio de todos

La sostenibilidad ambiental es la principal política del modelo territorial. Sin embargo, es necesario educar el concepto de medio ambiente y lo que implica la sostenibilidad, de manera

que puedan comprenderse y desarrollarse las políticas y las estrategias, tal y como el Modelo las expresa. El concepto de medio ambiente debe incorporar integralmente tres grandes dimensiones: La primera hace referencia a la alteración sustancial de las condiciones ambientales naturales causada por la acción humana para constituir un ambiente artificial. La ciudad es la más elaborada construcción humana, en ella se lleva a su máximo nivel la vocación del hombre como formador del paisaje; los ambientes construidos por el hombre forman parte integral del medio ambiente. El componente urbano se distingue ambientalmente por la combinación de solares interiores en las viviendas y visualización de arbolados en las calles, mostrando que la comunidad es consciente de los bienes y servicios ambientales.

La segunda dimensión característica del medio ambiente hace referencia a aquellos elementos naturales como el suelo, el agua, el clima, la flora y fauna, los cuales, a causa de acciones negativas como la contaminación, la erosión, la explotación y uso incontrolados, entre otras, se ven alterados y modificados hasta el grado de poner en peligro nuestra propia existencia como especie; los elementos autóctonos del lugar o aquellos que están más allá de la presencia humana, que existen independientemente del hombre, pero que son susceptibles de ser afectados por él.

La tercera característica, la constituye aquella visión sistémica, global, totalizadora y holística que sobre el ambiente, involucra aspectos socio – culturales, económico – financieros, político – institucionales y físico – espaciales, que tienen como escenario fundamental de representación la ciudad. Igualmente forman el medio ambiente urbano las dinámicas de desarrollo, los sistemas de producción, la memoria cultural y urbana y todos aquellos sistemas que permiten que sobre los dos componentes anteriores se desarrolle la vida del hombre en su máxima expresión: La civilización. Esta definición es necesaria para no cometer el error de reducir el enfoque medio ambiental al segundo componente, es decir a la dimensión dentro de la cual se reconocen los factores naturales. El Modelo Territorial propuesto entiende la realidad urbana y medio ambiental de Aguachica como una totalidad en la que los tres componentes anteriores se conjugan para alcanzar un hábitat acogedor, comfortable, humano, urbanamente viable y sostenible.

Por otra parte, el concepto de sostenibilidad hace referencia a la situación de desarrollo equilibrado de los tres componentes expresados anteriormente, en principio implica una recuperación de estándares mínimos de calidad en los componentes naturales y artificiales y en la generación de una dinámica de desarrollo humano que equilibra el uso y el disfrute, la producción y la conservación de ciudad, naturaleza y calidad de vida. La sostenibilidad ambiental como política, determina un conjunto de acciones estratégicas que garantizarán la supervivencia del modelo territorial. La sostenibilidad es igualmente un concepto político, económico y social, es decir que no sólo se busca con ella el establecimiento de un paisaje placentero, sino que a la vez, debe producir las condiciones de gestión, recursos y desarrollo de los seres humanos dentro de este paisaje.

Para alcanzar un modelo sostenible se deben equilibrar las potencialidades y las limitaciones del entorno, pues la sostenibilidad implica un óptimo manejo de los recursos: naturales, económicos, culturales, sociales, etc., de tal forma que no existan mayores conflictos. Todo gasto es una inversión que produce un mejoramiento y los servicios deben aprovecharse en un

100%, propendiendo por el uso de tecnologías limpias, políticas de ahorro en el consumo de energía y agua y planes de reciclaje y recuperación de materias no biodegradables; es decir que la sostenibilidad, lejos de promover una desocupación del territorio y una verdificación del horizonte urbano, establece como su principal política un uso y manejo racional y equilibrado del medio ambiente, aprovechando las tecnologías de punta para dar a cada uno de los componentes del medio ambiente un papel activo en la generación y mantenimiento de las máximas condiciones de vida de los habitantes.

6.4 Política urbana: Construcción de lo público para crear identidad

El sentido de pertenencia es una de las actitudes que es necesario educar en la gente ya que la mayor parte de la imagen de la ciudad se cimienta en los elementos de representación simbólica que hacen parte de su espacio público. La construcción de lo público como mecanismo para fortalecer el sentido de pertenencia y crear identidad es el camino a seguir para hacer un proyecto colectivo de ciudad. El espacio público de la ciudad es el medio por el cual la gente se comunica, con el recorrido por las calles se interactúa, se saluda, se negocia, toda la cotidianidad social se desarrolla en los espacios abiertos. Hay que mejorar la infraestructura del peatón para darle cabida en la ciudad, que no siga siendo desplazado por el vehículo, que su voz se escuche y se sientan sus pasos. La política urbana diferencia su acción en los siguientes tópicos:

1. **El espacio público.** El espacio público es todo aquello que se construye para el disfrute colectivo; parques, plazas, plazoletas, zonas verdes, sitios para la recreación son espacio público, destinado a la gente. El Espacio Público, “La Propiedad de Todos”, tiene que ser posible en Aguachica, debe construirse a través de un régimen efectivo de cesiones urbanísticas y no como producto de la acción coercitiva del gobierno local, debe ser un acto de generosidad para con la ciudad y no un “impuesto” que hay que pagar. La producción de espacio público debe ser la prioridad en el urbanismo; el constructor y el planificador deben tener un pacto para proporcionarle a Aguachica las condiciones necesarias para que su espacio público cumpla con las necesidades de esparcimiento y vida sana de la población.
2. **La movilidad.** Las vías, además de servir como estructura funcional de conexión, se constituyen en uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del municipio, principalmente por el diseño mismo de los corredores que alcanzan grandes longitudes sin sinuosidades. El sistema vial es uno de los elementos estructurantes del territorio, por lo que es fundamental que como parte del desarrollo urbano exista una estrecha relación entre la red vial y la estructura urbana existente para así lograr optimizar los movimientos de personas y bienes que se crean y que se movilizan por ella, para así garantizar la integración municipal. La ciudad debe ser competitiva en sus recorridos, hay que facilitar el acceso a los lugares más lejanos y ofrecer la manera más ágil de comunicarse dentro del sistema urbano, con un transporte efectivo y una calidad vial en perfectas condiciones. La movilidad se debe dar también en el sentido transversal que es el sistema de integración sectorial y de penetración barrial de Aguachica y una de sus principales características. La linealidad del trazado de la ciudad se enriquece y dinamiza con una estructura transversal que facilita el desplazamiento interno y lo acorta. Por otra parte; el aprovechamiento del medio ambiente para fortalecer la movilidad peatonal es una condición para el desarrollo también del espacio público del recorrido, los caminos

urbanos asociados al sistema hídrico constituyen una oferta que es necesario tomar.

3. **La densificación.** Aguachica es una ciudad de dos pisos, su promedio de alturas no sobrepasa este índice. Sin embargo; hay lotes sin desarrollo dentro del perímetro urbano que pueden ser utilizados para incrementar los usos urbanos débiles. La construcción y equipamiento de estructuras para mejorar la capacidad de absorción de población y actividades económicas dentro del perímetro debe ser anterior a la expansión, siempre y cuando exista el mecanismo de concertación para el desarrollo de esos lotes. El incremento en las densidades, por ejemplo para elevar un piso más el promedio de alturas de la ciudad, debe conducir a mejorar la oferta de espacio construido y habitable dentro de la ciudad. Aguachica debe aprovechar la ventaja que tiene en su desarrollo urbano y ocupar los lotes sin desarrollo para mejorar la habitabilidad de la ciudad, dotándola de un urbanismo cómodo y armónico, con las mejores prestaciones de cualquier ciudad de la región.
4. **La vivienda.** La producción de vivienda no puede entenderse sino como el resultado de políticas claras y acciones conjuntas entre el sector privado, público, comunitario, solidario y financiero. También depende de la manera como se afronte el problema de las necesidades habitacionales. Para esto es necesario realizar estudios profundos para clarificar el papel de las Organizaciones Populares de Vivienda y del municipio. Por otra parte la vivienda integra los eslabones básicos de la economía urbana: Tierra, Materiales, Financiación y Trabajo. La orientación del urbanismo hacia la construcción de vivienda es una buena manera de garantizar el techo a los habitantes y darle continuidad a las iniciativas tanto estatales como privadas y comunitarias. La vivienda es el uso predominante de toda ciudad, representa algo más del 80% de los usos privados y cerca del 40% del total de los usos urbanos, por tal razón la ciudad debe prever áreas de vivienda suficientemente equipadas y cercanas. El acceso a la vivienda en condiciones de equidad y el desarrollo de un entorno higiénico son prioridades del PBOT. El saneamiento básico de la ciudad empieza por la vivienda, entendida esta como la suma de todos los atributos de la casa, es decir; calles, parques, zonas verdes y ecología.

6.5 Política institucional: Fortalecer la gestión para generar cambios

El fortalecimiento de la capacidad de gestión de los funcionarios públicos y de las instituciones municipales basa su acción principalmente en un cambio actitudinal frente a los recursos del Estado, es decir; los recursos municipales, en la medida en que son escasos, sólo deben utilizarse en lo estrictamente necesario en cuanto a la inversión pública y se deben dedicar mayores esfuerzos para lograr objetivos de desarrollo integral con mecanismos de co – gestión y co – ejecución en un marco de cooperación entre el gobierno local y la comunidad. Lograr que la comunidad se involucre en la vida administrativa en forma distinta a la participación electoral a través de los mecanismos de control de la gestión pública y veeduría ciudadana es, de por sí, un avance significativo en la práctica político – administrativa que el municipio debe iniciar a implementar desde la adopción del plan de ordenamiento. No son suficientes las normas, está probado que si no se facilitan los espacios para que la comunidad intervenga, de poco servirán las leyes. El funcionario público debe dejar de ser visto como el oportunista que busca satisfacer sus intereses de acumulación de riquezas a través de su posición en la sociedad y la comunidad debe dejar de ser vista como el obstáculo para lograrlo. Ambos actores requieren profundos cambios en su concepción y en la manera de ejercer las funciones sociales que le son encomendadas. Los cambios en la administración se deben dar en tres aspectos

básicos:

1. **El enfoque de la inversión.** La inversión debe estar dirigida principalmente a favorecer el capital humano de Aguachica; la organización comunitaria y los programas sociales son la prioridad del PBOT. Igualmente, hay que fortalecer la capacidad de gestión en obras para hacer inversiones compartidas con otras instancias del Estado y aliviar la carga que estas generan en las finanzas del municipio; el camino es la cofinanciación.
2. **La racionalización de las finanzas públicas.** Los dineros de la administración son escasos y la tendencia es a bajar aún más, por esta razón es necesario elaborar un plan de racionalización del gasto y de organización de la administración que permita atender en iguales o mejores condiciones los asuntos municipales sólo con el personal estrictamente necesario, produciendo ahorros en la contratación de personal no requerido. Otro aspecto es el fortalecimiento de la política de recaudo de la carga impositiva local como mecanismo de generación del auto – sostenimiento del ente de gobierno.
3. **La participación igualitaria.** La administración pública debe jalonar un proceso de cambio en las costumbres de participación del municipio promoviendo actitudes y actividades que garanticen la presencia y representación de todos los sectores sociales. Una manera de promover esto es generando un proceso de cualificación de personas que se convertirán tanto en líderes sociales como en los futuros funcionarios y gobernantes como garantía de que el municipio quedará en “buenas manos” con gente comprometida y preparada.

7 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El Modelo Territorial se organiza a partir de varios elementos presentes en toda la morfología del ámbito municipal, tanto urbana como rural: El Suelo Municipal, Los Sistemas Territoriales, las Unidades Funcionales, Los Planes Integrales y La Norma Municipal. El objetivo de formalizar esta estructura es mejorar la función urbanística planificadora del administrador partiendo del reconocimiento de los elementos para formular un ordenamiento de la ciudad perdurable y acertado.

7.1 Las Categorías del Suelo Municipal

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, el territorio municipal debe clasificarse en tres categorías de suelos, a saber; Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbana y Suelo Rural (cfr. Capítulo IV, Ley 388/97). El artículo 30 de la Ley 388 de 1997, dice:

“ARTÍCULO 30. CLASES DE SUELO. Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios y distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en los artículos siguientes”.

7.1.1 El Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el PBOT, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas

de mejoramiento integral (cfr. artículo 31, Ley 388/97). Dentro de esta categoría encontramos algunas porciones de suelo de protección que son las que están asociadas al sistema hídrico urbano y al sistema ambiental urbano (cfr. artículo 35, ley 388/97).

El Suelo Urbano de Aguachica está constituido por todos los terrenos urbanizados que hacen parte del perímetro de servicios domiciliarios básicos y por aquellos terrenos que se incorporan al perímetro por tener desarrollos urbanos en proceso de consolidación a los cuales es necesario establecer criterios de uso y ocupación. El perímetro urbano así definido se hace con dos fines principales; el primer fin es la incorporación de áreas desarrolladas o en proceso de desarrollo que no están cobijadas por el perímetro actual, a las que es necesario incorporar por su propio mérito a fin de incrementar la base predial urbana y generar las acciones urbanísticas pertinentes y el segundo fin es delimitar zonas urbanas con tratamientos restrictivos o de contención del crecimiento, especialmente en zonas donde el proceso puede producir cambios drásticos en el territorio u ocasionar daños o impactos negativos en el entorno, estas zonas se delimitan a fin de contener el desarrollo y someterlo a unas normas que regulen su crecimiento de manera controlada. Estos terrenos se determinan de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La existencia de actividades urbanas en las porciones de territorio urbano o en los terrenos rurales contiguos al casco urbano que no han sido incorporados al perímetro.
2. El proceso de urbanización iniciado o consolidado de porciones de territorio sin que necesariamente estén incluidas en el perímetro actual; para efectos de este ordenamiento se entiende por proceso de urbanización iniciado el hecho de poseer licencia de construcción vigente y por proceso de urbanización consolidado el hecho de haber iniciado obras en los terrenos previa obtención de la licencia de construcción.
3. Las directrices de ordenamiento territorial departamental que definen los tipos de zonas urbanas así:
 - Zonas urbanas de vivienda; son aquellas destinadas a los usos residenciales.
 - Zonas urbanas de uso mixto; son aquellas donde se presentan diferentes usos compatibles entre sí (comercial, institucional, recreacional).
 - Zonas urbanas comerciales; son aquellas donde el uso principal es el comercio de alto impacto (especializado), centros comerciales, supermercados, restaurantes, cines, droguerías.
 - Zonas urbanas institucionales; son aquellas con fines administrativos, institucionales o de utilidad pública (hoteles, puestos de salud, colegios, parques, campos deportivos, escuelas, etc.).
 - Zonas urbanas industriales; son aquellas donde se desarrolla la industria de bajo impacto ambiental, cuya materia prima no produce efectos tóxicos ni contaminantes, su elaboración no produce ruidos ni requiere controles especiales para el tratamiento de desechos (artesanales, industrias familiares, manufactura en pequeña escala).
 - Zonas urbanas de industria pesada; son aquellas donde se desarrolla actividad industrial a gran escala, estas zonas son incompatibles con algunos usos urbanos.
4. La cobertura de servicios domiciliarios básicos, entendidos éstos como el acueducto y el alcantarillado ya que estos son definidos por factores topográficos y de disponibilidad de recursos para el abastecimiento y el tratamiento.
5. Los planes y programas de expansión de redes de servicios domiciliarios básicos que han sido adoptados recientemente o que se encuentran en etapa de factibilidad.

De esta manera, el suelo urbano se detalla así:

1. **Suelo Urbano de la Cabecera Municipal** El Suelo Urbano de la Cabecera Municipal está constituido por todos los terrenos contenidos dentro de la línea de perímetro urbano definida en el Plano PF1: Perímetro Urbano de la Cabecera Municipal. Este suelo tiene una extensión total de 1 035 Ha. Adicionalmente, se consideró la inclusión de los bosques del Agüil y el Potosí dentro de la línea de perímetro del Suelo Urbano con el criterio de integrar un área estratégica al suelo urbano para protegerla aplicándole usos y tratamientos urbanos que permitieran la sustitución de actividades y edificaciones que causan deterioro o que tienden a afectarlo de forma que pueden conducirlos a desaparecer. Por otra parte; estos bosques son incluidos dentro del plan integral de espacio público, constituyéndose en ofertas de zonas verdes para los habitantes además de fortalecer los vínculos de identidad que han educado estos sitios. La habitabilidad del casco urbano mejora con la inclusión de estos bosques en su perímetro y se posibilita la inversión urbana en su restauración, protección y consolidación.

2. **Suelo Urbano de los Centros Poblados.** El Suelo Urbano de los Centros Poblados está constituido por todos los terrenos contenidos dentro de la línea de perímetro de cada uno de ellos definidos en el Plano PF2: Perímetros Urbanos de los Centros Poblados. Así como en la definición del perímetro urbano de la Cabecera Municipal; se delimitan como suelo urbano los Centros Poblados ya que la dinámica de cada uno de ellos es de tal magnitud económica, social o cultural, que no se debe afectar de manera contundente su uso y ocupación. Los Centros Poblados ubicados en el complejo cenagoso continúan en este PBOT como suelos urbanos a pesar su localización conflictiva. A estos suelos se les delimita el perímetro urbano (al igual que en algunas zonas de la cabecera) para contener el desarrollo restringiéndolo sólo a esta porción de territorio y aplicando medidas de mitigación del riesgo a que se someten por hacer parte de suelos expuestos a amenazas o con susceptibilidad a sufrir desastres. Este suelo tiene una extensión total de 91,2 Ha y está dividido en 9 caseríos, así:

Tabla CS 1: Extensión de Centros Poblados

DESCRIPCIÓN	AREA DEL CASCO URBANO
Barranca Lebrija	6,5 Ha
Buturama	18,5 Ha
Campo Amalia	5,6 Ha
El Juncal	8,4 Ha
Loma de Corredor	7,0 Ha
Noreán	10,3 Ha
Puerto Patiño	12,4 Ha
Santa Lucía	4,4 Ha
Villa de San Andrés	18,1 Ha
TOTAL	91,2 Ha

Fuente: Equipo CER, 2001.

7.1.2 El Suelo de Expansión Urbana. Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del PBOT, según lo determinen los Programas de Ejecución. La determinación de este suelo se

ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas (cfr. artículo 32, Ley 388/97). Las directrices del Departamento del Cesar para la elaboración de los planes de ordenamiento establecen los siguientes criterios para la definición del suelo de expansión (cfr. Capítulo IV: Infraestructura, 1: Ordenamiento Urbano, Directrices de Ordenamiento Territorial Departamental, pág. 23):

1. La ampliación del perímetro urbano sólo podrá hacerse cuando se encuentre desarrollado mínimo el 80% del actual perímetro, o cuando se haya agotado el área destinada a un uso para el cual no se puedan recalificar áreas para tal fin
2. La definición de zonas de expansión urbana, deberá ser el resultado de un análisis de las posibilidades de prestación de los servicios públicos en un futuro y no podrán exceder el 30% del área actual del perímetro urbano.

Los terrenos para la expansión urbana se han identificado desde el diagnóstico funcional de la siguiente manera:

Cuadro CS 2: Suelos de expansión urbana

ZONA	DESCRIPCION	VOCACION DE USO
1	Sector oriental	Zona urbana institucional
2	Sector del parque El Potosí y Villa Country	Zona urbana de vivienda
3	Sector de CENEALGODÓN	Zona urbana de uso mixto
4	Vía a Puerto Mosquito	Zona urbana de vivienda
5	Ciudadela de la Paz	

Fuente: Equipo CER.

Igualmente; además de las directrices departamentales, la definición del suelo de expansión se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **El examen de la dinámica poblacional urbana.** La tendencia de la población de Aguachica muestra un incremento sostenido en el número de habitantes urbanos y un decremento en lo rural. La proporción de población urbana crece 1,59 puntos porcentuales (de 77,70% en 2001 pasa a 79,29% en 2010) en el período de vigencia del PBOT, mientras que la población rural disminuye en esa misma proporción (de 22,30% en 2001 pasa a 20,71% en 2010).

Tabla CS 2: Población urbana actual y proyectada

AÑO	POBLACIÓN URBANA	% POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL	% POBLACIÓN RURAL	POBLACIÓN TOTAL
2001	66 341	77,70	19 029	22,30	85 370
2002	68 073	77,87	19 341	22,13	87 414
2003	69 837	78,00	19 655	22,00	89 492
2004	71 640	78,20	19 970	21,80	91 610
2005	73 475	78,36	20 285	21,64	93 760
2010	83 698	79,29	21 865	20,71	105 564

Fuente: Equipo CER a partir de los censos nacionales de 1964 a 1993 y proyecciones DANE hasta 2005, 2001.

De acuerdo con los datos de la Tabla CS 2, podemos inferir que la población urbana aumenta en 17 357 habitantes.

2. **Las demandas de espacio para absorber la dinámica poblacional y económica del municipio.** En la Dimensión Funcional del Diagnóstico Territorial se elaboraron los diferentes indicadores de espacio público y equipamiento y se mostraron los déficit en cada caso. Ahora en la Formulación Territorial es necesario definir de manera concreta la demanda de espacio urbano luego de examinar las problemáticas denunciadas en el diagnóstico.

De esta manera; la demanda de espacio urbano tiene dos fuentes principales: El resultado de calcular el espacio urbano requerido por habitante para el futuro y la necesidad de espacio urbano para satisfacer la demanda tanto en espacio público y equipamiento como en vivienda, en su déficit y en la dinámica poblacional. Hecho este análisis, se concluye que hay una demanda de 14,22 m²/hab, es decir 370 256 m² (37,03 Ha) de suelo urbano para espacio público y equipamiento. La Tabla CS 3 muestra los indicadores para cada elemento de espacio público y equipamiento requeridos para cubrir los déficit y las demandas de espacio urbano.

Tabla CS 3 Demanda de espacio público y equipamiento para el año 2010 en el Área Urbana

DESCRIPCIÓN	DÉFICIT		DEMANDA	
	ÁREA	PROPORCIÓN	ÁREA	PROPORCIÓN
	66 341 hab		17 357 hab	
Plazas	El Espacio Público queda dotado con los bosques del Aguil y Potosí y con los parques lineales de la Avenida Kennedy y de la Carrera 40, sumados a los elementos construidos actuales y los productos del régimen de cesiones de la norma urbanística			
Parques				
Zonas verdes				
Subtotal Espacio Público				
Hospitales y Centros de Salud	Ya está cubierto			
Escuelas y Colegios	20 566 m ²	0,31 m ² /hab	86 785 m ²	5,00 m ² /hab
Escenarios Deportivos	33 171 m ²	0,50 m ² /hab	347 14 m ²	2,00 m ² /hab
Iglesias y casas de culto	Ya está cubierto			
Escenarios culturales	63 687 m ²	0,96 m ² /hab	17 357 m ²	1,00 m ² /hab
Edificios de gobierno e instituciones	3 317 m ²	0,05 m ² /hab	5 207 m ²	0,30 m ² /hab
Casas de mercado	663 m ²	0,01 m ² /hab	1 736 m ²	0,10 m ² /hab
Terminal de transporte terrestre	Ya está cubierto, aunque el Terminal de Transporte debe ser trasladado			
Terminal de transporte aéreo				
Estación de bomberos	3 317 m ²	0,05 m ² /hab	1 736 m ²	0,10 m ² /hab
Mataderos	Ya está cubierto			
Cárceles	4 644 m ²	0,07 m ² /hab	1 736 m ²	0,10 m ² /hab
Plantas de tratamiento de agua	33 834 m ²	0,51 m ² /hab	52 071 m ²	3,00 m ² /hab
Plantas de acueducto	3 980 m ²	0,06 m ² /hab	1 736 m ²	0,10 m ² /hab
Subtotal Equipamiento	167 179 m²	2,52 m²/hab	203 077 m²	11,70 m²/hab
Subtotal Demanda	167 179 m²	2,52 m²/hab	203 077 m²	11,70 m²/hab
TOTAL ESPACIO REQUERIDO	370 256 m² - 14,22 m²/hab			

Fuente: Equipo CER a partir de los trabajos de Ernst Neufert (E. Neufert, 1970), 2001.

La otra fuente, como se dijo, es la demanda de vivienda que la Dimensión Funcional

calculó en 11 004 viviendas de interés social, incluyendo tanto el déficit actual (7 661 viviendas) como la demanda futura (3 343 viviendas). Tomando como base esta información se puede calcular el espacio requerido para alojar esta cantidad de viviendas con los siguientes indicadores:

- Número promedio de miembros de la familia: 4,05 per/fam.
- Cantidad mínima de espacio de vivienda por persona: 25 m².
- Área mínima del terreno para una vivienda de interés social: 60 m².
- Área mínima del terreno para una vivienda no focalizada: 90 m².

En esta caso ya se cuenta con el número de viviendas de interés social, por lo que es fácil concluir que el espacio urbano (urbanizable) requerido para construirlas es de 660 240 m² (66,0 Ha) y el número de viviendas no focalizadas que es de 943, el cual requiere 84 870 m² (8,5 Ha). La Tabla CS 4 define el espacio urbano total requerido para la expansión urbana.

Tabla CS 4 Espacio urbano requerido

DESCRIPCIÓN	EXTENSIÓN
Suelo para vivienda de interés social	66,0 Ha
Suelo urbano para vivienda no focalizada	8,5 Ha
Suelo urbano requerido para espacio público y equipamiento	37,0 Ha
Subtotal de suelo urbano requerido	111,5 Ha
Suelo urbano requerido para el plan vial (20% del total)	22,3 Ha
TOTAL	133,8 Ha

Fuente: Equipo CER.

3. **La oferta de espacio urbano apto para adelantar procesos de urbanización.** Dado que no todo el suelo de expansión disponible se requiere ocupar durante la vigencia del PBOT se hace necesaria una diferenciación clara en dos categorías, a saber; El Suelo de Expansión Inmediata, es decir, aquel que puede ser ocupado durante la vigencia del PBOT sin mediar requerimientos adicionales a los expuestos precedentemente; y, el Suelo de Expansión de Reserva Urbana, es decir, aquel que sólo puede ocuparse una vez se haya copado la capacidad de absorción del suelo de expansión inmediata. De cualquier manera; el suelo de expansión de reserva urbana puede utilizarse en esta vigencia si la dinámica económica del municipio obliga a la instalación de usos comerciales y de servicios para los que se demuestre que no existe espacio disponible dentro del perímetro urbano y del suelo de expansión inmediata o que su ocupación obedezca a un macroproyecto estratégico.

La Zona 3: Sector de CENEALGODÓN, no tiene una vocación de uso en vivienda sino Mixta, por esta razón, para efectos de este ordenamiento, se declara como Zona de Reserva Urbana para ser ocupada de manera condicionada en la vigencia del PBOT o sin condicionamiento alguno una vez sea revisado el PBOT al final de la vigencia. El argumento principal de esta decisión es que las demandas mayoritarias de espacio urbano se presentan en la vivienda y debido a que los centros de producción de Aguachica son las industrias y el comercio que actualmente tienen su asiento en la cabecera municipal y para lo cual no requieren espacio adicional sino un fortalecimiento a nivel de políticas públicas, por otra parte; Las Zonas Industriales se han localizado en los Suelos Suburbanos. El

Cuadro CS 3 muestra las categorías de los suelos de expansión urbana (ver también Mapa MF1: Síntesis de Formulación).

Cuadro CS 3: Categorías de suelos de expansión urbana

CATEGORIA	ZONA	DESCRIPCION	VOCACION DE USO
SUELO DE EXPANSIÓN INMEDIATA	1	Sector oriental	Zona urbana institucional
	2	Sector del parque El Potosí y Villa Country	Zona urbana de vivienda
	4	Vía a Puerto Mosquito	
	5	Ciudadela de la Paz	
SUELO DE EXPANSIÓN DE RESERVA URBANA	3	Sector de CENEALGODÓN	Zona urbana de uso mixto

Fuente: Equipo CER.

Para fortuna de Aguachica, desde 1992 se realizó un estudio muy completo para el Plan Maestro de Alcantarillado el cual localizó (de acuerdo con las tendencias de crecimiento) las posibles zonas de expansión con los horizontes de perímetro posible para el alcantarillado (incluso llegando hasta el año 2017). Esto nos ofrece una perspectiva mejor para mirar el suelo potencialmente urbanizable y su oferta en términos de espacio urbano para afrontar las demandas mencionadas anteriormente, la Tabla CS 5 muestra estas ofertas y se observa que hay un pequeño superávit de 3 Ha y la existencia de 32,4 Ha en reserva urbana para cubrir las contingencias posibles en la vigencia del PBOT.

Tabla CS 5: Oferta de espacio urbano en suelos de expansión

CATEGORIA	ZONA	DESCRIPCION	EXTENSION
SUELO DE EXPANSIÓN INMEDIATA	1	Sector oriental	22,3 Ha
	2	Sector del parque El Potosí y Villa Country	52,6 Ha
	4	Vía a Puerto Mosquito	32,9 Ha
	5	Ciudadela de la Paz	29,0 Ha
	Subtotal	Suelo de Expansión Inmediata	
SUELO DE EXPANSIÓN DE RESERVA URBANA	3	Sector de CENEALGODÓN	32,4 Ha
	Subtotal	Suelo de Expansión de Reserva Urbana	
TOTAL SUELO DE EXPANSIÓN			169,2 Ha

Fuente: Equipo CER.

4. **La habitabilidad general del casco urbano** Siguiendo con los conceptos expresados desde el diagnóstico, la habitabilidad del municipio se considera, en términos de espacio urbano cómodo y suficiente por habitante, con un indicador de 33,0 m²/hab (sin incluir vías, en cuyo caso será de 40 m²/hab). En este orden de ideas; el indicador hallado con la definición del Suelo Urbano y Suelo de Expansión bajo estos criterios es de 140,0 m²/hab (sumando Suelo Urbano y Suelo de Expansión y comparándolo con la población futura urbana). De la misma manera la Densidad Bruta Habitacional – DBH conseguida es de 71 hab/Ha.

7.1.3 El Suelo Rural Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas (cfr. artículo 33, Ley 388/97). A esta categoría pertenecen los Suelo de Producción, Suelos de Protección y los Suelos Suburbanos (cfr. artículos 34 y 35, Ley 388/97).

El suelo rural se detalla así:

1. **Suelo Suburbano.** Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales (cfr. artículo 34, Ley 388/97). Para el caso de Aguachica se han identificado cinco zonas como Suelo Suburbano, una de ellas en proceso de consolidación con un proyecto habitacional debidamente licenciado, otra con potencialidad de desarrollo en este tipo de suelo aunque actualmente no presenta desarrollos ni proyectos y las demás con algunos usos que permiten su denominación como tales en los cuales se han establecido industrias y otros usos como los recreativos (Balneario de Aguas Claras) y de servicios (Estación de Servicios del cruce de Aguas Claras). Para la identificación de este suelo se han seguido las directrices de la Ley 388 de 1997 y los siguientes conceptos:
 - La potencialidad o presencia de desarrollo de porciones del territorio en usos residenciales de baja densidad para conformar zonas habitacionales de tipo campestre cercanas al casco urbano de la cabecera municipal.
 - La potencialidad o presencia de desarrollo de porciones del territorio en usos recreacionales, industriales o de servicios para conformar zonas de servicios especializados de tipo suburbano cercanas al casco urbano de la cabecera municipal o de otro centro urbano.
 - La necesidad de declarar como tales a porciones del territorio que presentan algunos desarrollos “satélites” del urbanismo de la ciudad y que actualmente no tienen tratamiento ni norma reguladora que las oriente.
 - El desgaste, inutilidad o baja productividad agrícola de estas porciones de territorio.
 - La posibilidad de autoabastecimiento de agua potable o la cercanía a un centro urbano que pueda suministrarla.
 - La intención manifiesta (entendida como la iniciación de un trámite de licencia de este tipo o la obtención de la misma) de desarrollar estas porciones de territorio en usos residenciales con carácter suburbano.
 - La Visión de Futuro del municipio que exige la constitución y dotación de áreas en esta categoría para atender los eventos, compromisos y servicios regionales que se generen en Aguachica como Centro de Desarrollo Regional.

Tabla CS & Suelos Suburbanos

ZONA	DESCRIPCIÓN	USO	EXTENSIÓN (Ha)
1	Sector de Villa de San Andrés	Zona Suburbana de Vivienda	94,26
2	Sector de la Vía a Gamarra		225,20
3	Sector de la Carretera Troncal	Zona Suburbana de Industria	409,42
4	Sector de Aguas Claras	Zona Suburbana de Recreación	325,60
5	Sector de la Variante de Aguas Claras	Zona Suburbana de Servicios	16,14
TOTAL			1070,62

Fuente: Equipo CER.

En todo caso, los usos y actividades que se vienen realizando actualmente en estas porciones de territorio seguirán mientras no exista un proyecto, a fin de no producir cambios drásticos o que afecten los intereses económicos y patrimoniales de los particulares. Para estos efectos se han delimitado dos áreas como Suelo Suburbano de acuerdo con lo detallado en la Tabla CS 6 y el Mapa MF1: Síntesis de Formulación.

2. **Suelo de producción.** Son suelos que presentan características físicas y bióticas adecuadas para sustentar actividades económicas. Las actividades en los suelos de producción definidos en el PBOT serán tales como producción agropecuaria, producción minera, producción de hidrocarburos, turismo y asentamientos humanos, incluyendo todas estas dentro de las zonas de producción con restricciones ambientales, las zonas de producción sin restricciones ambientales y las zonas de producción minera. Sin embargo, en estos suelos deben efectuarse prácticas de conservación, prácticas agronómicas y obras mecánicas o civiles que disminuyan los factores que favorecen la erosión, amortigüen el golpe de las gotas de las lluvias, disminuyan la velocidad del agua de escorrentía y encausen las aguas sobrantes para proteger la estructura del suelo y el régimen hidrobiológico. Las prácticas de conservación deben buscar la protección del suelo mediante el sistema de manejo de cultivos, determinar la vocación de uso de los terrenos, localizar en cada lote el cultivo que se adapte más al tipo del suelo independiente, obtener mayor producción y menor riesgo de erosión; se recomiendan coberturas vegetales, siembras en contorno, fajas y barreras vivas, rotación de cultivos y abonos verdes para equilibrar la fertilidad de los cultivos y disminuir la erosión. Las prácticas agronómicas son las que incrementan la producción tales como el uso de semillas mejoradas, la aplicación de fertilizantes y correctores químicos y orgánicos para el control de plagas y enfermedades. Las obras mecánicas o civiles son para manejar y encausar las aguas de escorrentía y controlar las remociones en masa del suelo. También se consideran obras de conservación el control de derrumbes, desplomes y hundimientos para la protección de carreteras y sistemas colectores de agua y la construcción de fosas de descomposición.

Son suelos de producción (ver Mapa MF2: Uso Recomendado del Suelo Rural):

- Zonas de producción con restricciones ambientales: Son zonas susceptibles a la erosión, donde los suelos y procesos productivos presentan restricciones de uso para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias que requieran alta mecanización. El concepto de restricción para la separación de las unidades cartográficas hace referencia a factores naturales que limitan la productividad agropecuaria de una región y que no permiten garantizar una producción sustentable hacia el futuro bajo las prácticas tradicionales de manejo. Las restricciones corresponden a condiciones climáticas extremas, como desfavorables niveles de precipitaciones y temperaturas; a los tipos de suelo, las deficiencias de algunos nutrientes, acidez, salinidad, profundidad efectiva, alta pedregosidad; impermeabilidad; saturación de aguas o sales, a la inestabilidad y la pendiente del relieve, la susceptibilidad a la erosión y los grados en que esta se observa. Un buen porcentaje de estas áreas posee aptitud de uso forestal para el establecimiento de bosques protectores – productores y para sistemas agroforestales. Corresponde a los abanicos de piedemonte de Noreán y Aguachica, susceptibles a la erosión, con alta

pedregosidad, baja evolución y fertilidad moderada, donde los suelos y procesos productivos presentan restricciones de uso para el desarrollo de actividades agropecuarias que requieran mecanización frecuente y a las llanuras aluviales y de piedemonte, por presentar restricciones en cuanto al alto índice de aridez, alta pedregosidad por sectores, baja evolución y fertilidad moderada.

- **Zonas de Producción sin restricciones ambientales:** Son las zonas sin erosión evidente, profundas de capacidad agropecuaria, de buen drenaje, fertilidad media, caracterizados por un relieve plano y / o ligeramente ondulados, en los cuales se pueden implantar sistemas, sistemas de riego, usos agropecuarios intensivos, extensivos y producción limpia; corresponden a la llanura de piedemonte entre Noreán y Besote.
- **Zonas de producción minera:** Son aquellas zonas del municipio en donde se encuentran yacimientos minerales o energéticos y depósitos de agregados pétreos, económica y ambientalmente explotables, están localizados por fuera de las zonas o áreas declaradas como de protección ambiental. Dentro del municipio se localizan actividades petroleras en la vereda de Buturama, en Once Reses y en cercanías de la ciénaga Doña María; extracción de agregados pétreos como arena y gravilla de sectores en la vereda Buturama, sobre la quebrada Buturama y la quebrada Múcuras y en cercanías al corregimiento El Juncal (ver Mapa MF2: Uso Recomendado del Suelo Rural).

Tabla CS 7: Suelos de producción

ZONAS	SISTEMAS CONTENIDOS	EXTENSIÓN (Ha)
ZONAS DE PRODUCCIÓN CON RESTRICCIONES AMBIENTALES	Abanico de Noreán. Abanico de Aguachica. Llanura aluvial y llanura aluvial de piedemonte.	36259,19
ZONAS DE PRODUCCIÓN SIN RESTRICCIONES AMBIENTALES	Llanura de piedemonte entre Noreán y Besote.	2279,26
ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA	Áreas en explotación Petrolera.	884,83
	Puntos de Extracción de arena y gravilla.	3,85
TOTAL		39427,13

Fuente: Equipo CER, 2001.

3. **Suelo de protección.** Constituido por las zonas y áreas de especial significación ambiental en terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases (urbanas rurales, suburbanas), que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública, para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios, o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse¹ (cfr. artículo 35, Ley 388/97). Hacen parte de estos suelos lo que hemos denominado el Sistema Ambiental, integrado por el subsistema hídrico y el subsistema orográfico.

¹Ministerio del Medio Ambiente. Bases Ambientales para el Ordenamiento Territorial Municipal, 1998. Artículo 35 de la Ley 388 de 1997.

El Suelo de Protección define dos zonas: de especial significación ambiental clasificadas en áreas de conservación y áreas de protección; y zonas expuestas a amenaza y riesgo clasificadas en amenazas naturales y antrópicas: (ver Mapa MF3: Suelo de Protección):

- **Zonas de especial significación ambiental:** incluye las áreas de conservación y protección ambiental que deben ser protegidas imperativamente; hacen parte de ellas:
 - **Áreas de Conservación.**
 - *Áreas estratégicas de utilidad pública e interés social.* Son las áreas estratégicas de utilidad pública e interés social que comprenden dos tipos, primero las microcuencas abastecedoras de los sistemas de acueductos urbanos y rurales con sus áreas estratégicas: 100 m de radio al rededor de los nacimientos de agua de ríos y quebradas, áreas de recarga hídrica, bocatomas y rondas de las fuentes hídricas, son microcuencas las de la quebrada Buturama, fuente de suministro municipal, la quebrada Noreán, fuente de suministro del corregimiento de Noreán, la quebrada Aguas Claras, fuente de suministro del corregimiento de Villa de San Andrés; y segundo, los relictos boscosos urbanos del Bosque el Agüil y el Parque Ecológico del Potosí.
 - **Áreas de Protección.** Las áreas de protección se clasifican según el tratamiento que recibirán en:
 - *Áreas protegidas.* Aquí se incluye el área de reserva forestal del río Magdalena declarada por la Ley 2 de 1959 y el Decreto 111 de 1959, los relictos de bosques del sector rural, las áreas de recarga hídrica de las corrientes diferentes de las de microcuencas abastecedoras, las rondas hídricas de las corrientes y del complejo cenagoso.
 - *Áreas de recuperación.* Comprende los cuerpos de agua del complejo cenagoso de los ríos Lebrija y Magdalena.
 - *Áreas de manejo integral.* Comprende las áreas de amortiguación de las rondas hídricas de las corrientes y del complejo cenagoso.
- **Zonas expuestas a amenaza y riesgo:** Estas zonas deben tratarse integralmente para evitar el riesgo que pueden producir en los asentamientos humanos; la evaluación de las zonas de amenaza realizadas en el PBOT no reemplaza los estudios específicos de micro zonificación, geología estructural, tectónica e inundaciones, de tipo detallado que deben realizarse para definir mejor las áreas expuestas a amenaza; (ver Mapa MF4: Zonas de Alto Riesgo Susceptibles a Amenazas Naturales y Antrópicas). Hacen parte de ellas:
 - **Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas naturales y antrópicas.**
 - *Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas naturales.* Comprende la amenaza por erosión, deslizamientos e inestabilidad geológica en las áreas estratégicas de piedemonte y colinas estructurales erosionadas y cruzadas por fallas paralelas al sistema Bucaramanga - Santa Marta, por la Falla de Besote, la Falla de Noreán, la Falla de Aguachica y demás lineamientos cubiertos e inferidos; integra sectores de las veredas el Corral, Noreán, La Morena, Las Latas y Quebrada seca, La Yegüerita, Cerro Bravo, y Peñoncito; la presencia de estos elementos estructurantes hacen que la Reserva forestal del río Magdalena presente cierta inestabilidad geológica y tectónica que puede hacerse evidente en cualquier momento. También

encontramos dentro de esta categoría las áreas con susceptibilidad a sufrir avenidas torrenciales e inundaciones periódicas; las avenidas torrenciales se presentan en las hoyas hídricas de la parte alta y en las zonas de transición y cambio hidrodinámico de las corrientes, donde las quebradas depositan toda su carga al bajar de las estribaciones de Cordillera Oriental; las inundaciones se presentan en el complejo cenagoso y en sectores de confluencia de quebradas de gran caudal como la quebrada Peralonso sobre la quebrada Guaduas.

- *Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas antrópicas* Comprende los sitios, lugares y áreas de afectaciones ambientales producidas por la disposición final de residuos sólidos, y líquidos, el sistema vial troncal y ferroviario, el sistema interconectado local y regional de energía eléctrica y los sistemas de transporte de hidrocarburos y derivados del petróleo. Deberá adelantarse un estudio específico que defina el lugar más adecuado para el servicio de disposición final de desechos y que deberá ser diseñado con una Planta Procesadora de Residuos Sólidos con su respectivo programa de reciclaje para la transformación de desechos inorgánicos y fabricación de biocompost; además deberá contar de una zona para el depósito o reprocesamiento de los residuos de la construcción (escombrera). La realización de tal estudio corresponderá a una acción del Plan Integral de Manejo Ambiental descrito en el Componente de Gestión del PBOT, bajo los criterios, directrices y términos de referencia de CORPOCESAR.

Tabla CS & Síntesis de los suelos de protección

ZONAS	ÁREAS		SISTEMAS CONTENIDOS	EXTENSIÓN (Ha)
ZONAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DE CONSERVACIÓN	Áreas estratégicas de utilidad pública e interés social.	Microcuencas abastecedoras de acueductos.	9930,76
			Relictos boscosos urbanos.	127,84
	ÁREAS DE PROTECCIÓN	Áreas protegidas.	Reserva forestal del río Magdalena (Ley 2/59, Decreto 111/59).	26732,00
			Relictos de bosques del sector rural.	1320,03
			Áreas de recarga hídrica diferentes a microcuencas abastecedoras.	
			Rondas hídricas de los cauces de ríos y quebradas y del complejo cenagoso.	3240,25
		Áreas de recuperación.	Cuerpos de Agua del Complejo cenagoso de los ríos Lebrija y río Magdalena.	2846,42
Áreas de manejo integral.	Áreas de amortiguación de las rondas hídricas de los cauces de ríos y quebradas y del complejo cenagoso.	1238,40		
ZONAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGO	ÁREAS DE ALTO RIESGO SUSCEPTIBLES A AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS	Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas naturales.	Áreas estratégicas de alto riesgo por erosión y deslizamiento.	11425,17
			Áreas estratégicas de alto riesgo por avenidas torrenciales e inundaciones.	
	Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas antrópicas.	Disposición final de residuos para el tratamiento de sólidos, Planta de Biocompostaje y Escombrera.	5,57	
		Plantas de Tratamiento de Residuos Líquidos.	14,85	
		Áreas destinadas a vías de transporte nacionales, férreas y ductos de transporte especial.	470,02	

TOTAL	57351,31
-------	----------

Fuente: Equipo CER, 2001.

7.2 Los Sistemas Territoriales

El PBOT define tres sistemas que interactúan entre sí para fortalecer la imagen colectiva de ciudad, la construcción de un proyecto común de territorio, a saber:

7.2.1 El Sistema Ambiental Constituido por los subsistemas hídrico y orográfico del municipio, es el soporte natural que sustenta el paisaje y en el que se desarrolla la vida. El Sistema Ambiental recoge todo lo que atañe al medio natural propiamente dicho (cañadas, bosques, ríos, caños, ciénagas, etc.) y a los objetos construidos que se convierten en oferta de aire libre (parques, miradores, zonas verdes, etc.).

1. **Subsistema Hídrico** Comprende las corrientes superficiales y subterráneas del municipio, los ríos, quebradas, caños, arroyos, y humedales, ya sean de caudal permanente o estacionario; la mayoría se origina en el sistema montañoso rural del municipio y son tributarios de cauces mayores, los cuales intervienen en el modelado del paisaje dando lugar a diversas formas del terreno que caracterizan al municipio de Aguachica. El subsistema hídrico se constituye en elemento de primer orden como factor estructurante del territorio, en el área urbana como articulador del espacio público y en la zona rural como protector de las corrientes hídricas, representando un alto potencial ambiental por ser reducto de la flora y albergue de fauna.

Los componentes del sistema hídrico son:

- **El cauce.** Es la zona ocupada por la corriente o cuerpo de agua, su playa y su planicie de inundación. El límite de la planicie de inundación es lo que se denomina “cota de inundación”.
- **La ronda hídrica.** Es la zona localizada a cada lado del cauce de ríos, quebradas y corrientes superficiales, permanentes o no, en suelo rural o urbano, con extensión de 30,0 m a partir de la cota de inundación y que está reglamentada por el Decreto 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales). La ronda hídrica está destinada a la protección del cauce y en general del ecosistema allí contenido.
- **El área de amortiguación.** Es la franja paralela localizada a cada lado de la ronda hídrica con extensión de 20,0 m para el sector rural y de 5,0 m para el sector urbano y que ha sido concertada con la comunidad en el proceso de formulación territorial. El área de amortiguación está destinada a ser manejada integralmente en acciones conjuntas entre el municipio y los propietarios a fin de preservar las rondas.

Cuadro CS 4: Componentes del subsistema hídrico

TIPO DE CORRIENTE	SISTEMAS CONTENIDOS
CORRIENTES PRIMARIAS	Río Magdalena, río Lebrija, q. Besote, q. Noreán, q. Buturama, q. Múcuras, q. Santa Inés, q. Peralonso, q. Guaduas, q. Tisquirama, q. Caimán.

CORRIENTES SECUNDARIAS	q. Honda, q. San Isidro, q. Las Latas, q. La Yegüera, q. Cerro Redondo, q. Bombiadero, c. El Pital, q. Honda, c. Caracolí, c. Limoncito, c. El Cristo, q. Aguas Claras, q. Gallinazo, a. Hormiguero, c. Honguito, c. Cabezas, q. Tumba Chicha, c. El Cejudo, c. Santa Lucía, c. La Pola, c. La Guabina.
CORRIENTES TERCARIAS	C. La Laguna, c. San Antonio, q. La Quiebra, c. La Esmeralda, c. El Pajuil, q. La Palmira, q. Los Cerros, q. Lucaical, a. Las Guaduitas, a. La Bandera, q. Arena, q. La Puerta, c. Volador, c. Ospina, a. Barbo, a. Manpata, c. Juan de León, c. El Pital, c. Elvira, q. Morrocoy, otras corrientes menores.

LEYENDA: q.= Quebrada; c.= Caño.

Fuente: Equipo CER, 2001.

Las corrientes del sistema hídrico se clasifican en tres categorías de acuerdo con su caudal, características de la cuenca y potencialidad, así:

- Corrientes primarias. Corresponde a los ríos y quebradas determinados como principales por su caudal y longitud.
- Corrientes secundarias. Corresponde a las quebradas principales afluentes de los sistemas primarios.
- Corrientes terciarias. Corresponde a las quebradas secundarias o escorrentías menores afluentes de los sistemas primarios y secundarios que deben ser reductos ambientales con uso restringido por su fragilidad.

Dentro de las funciones que desempeña este subsistema se encuentran²:

- Preservación y conservación de caudales. La masa vegetal localizada en esta área actúa como regulador del sistema hídrico permitiendo mantener niveles aceptables en épocas de verano disminuyendo la evapotranspiración de la corriente producida por la radiación solar y en épocas de aguas altas preservando los taludes de la erosión lateral del cauce y convirtiéndose en barrera de protección contra las naturales y periódicas avenidas torrenciales de las quebradas.
- Reservorio de vida natural. Estas franjas permiten la localización, movilización y migración de las especies ya sea entre ecosistemas estratégicos rurales aislados o entre ecosistemas urbanos y rurales convirtiéndose de esta forma en “corredores biológicos”.
- Espacio público. Estas áreas dan soporte ambiental a la zona urbana a través de la denominada malla verde, convirtiéndose en pulmones depuradores del aire y en elemento embellecedor del paisaje urbano.

2. **El Subsistema Orográfico.** La topografía expresa plásticamente la forma tridimensional del municipio. En ella se define la particular geografía municipal, las estribaciones de la Cordillera Oriental cruzadas por diferentes corrientes hídricas jóvenes, con sus valles en “V”, laderas y escarpes que comprenden suelos de protección rural y zonas de amenazas y riesgos naturales, sobre las cuales deben restringirse las actuaciones municipales para la ubicación de asentamientos poblaciones, redes, grandes infraestructuras, equipamientos comunales y sistemas de producción mecanizados.

Los componentes del sistema orográfico hacen parte del suelo de protección excepto las

² Sistema Nacional Ambiental. Ley 99 de 1993; Ministerio del Medio Ambiente.

zonas de alto riesgo por amenazas antrópicas:

- **Zonas de Especial Significación Ambiental:** Son zonas que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos, por los beneficios directos que prestan a la población y al desarrollo municipal en concordancia con los lineamientos de ley:
 - **Áreas de Conservación.**
 - *Áreas estratégicas de utilidad pública e interés social.* Estos ecosistemas estratégicos demandan prioridad para su protección y recibirán tratamientos de conservación por sus valores ecológicos, culturales e históricos y por los beneficios directos a la población y el desarrollo municipal, permitiendo la adquisición de áreas estratégicas para ser protegidas imperativamente, y dirigir acciones restrictivas sobre el uso y aprovechamiento del suelo de tal forma que garanticen el mantenimiento de la diversidad biológica a perpetuidad.

Cuadro CS.5: Componentes del subsistema orográfico

ZONAS	ÁREAS		SISTEMAS CONTENIDOS	
ZONAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL	ÁREAS DE CONSERVACIÓN	Áreas estratégicas de utilidad pública e interés social.	Microcuencas abastecedoras de acueductos.	Quebrada Buturama. Quebrada Noreán. Quebrada Aguas Claras.
			Relictos boscosos urbanos.	Bosque El Agüil. Parque Ecológico El Potosí.
	ÁREAS DE PROTECCIÓN	Áreas protegidas.	Reserva forestal del río Magdalena.	Zona delimitada por la Ley 2 de 1959 y el Decreto 111 de 1959.
			Relictos de bosques del sector rural.	Manchas de bosque localizados en el sector rural.
			Áreas de recarga hídrica diferentes a microcuencas abastecedoras.	Cuchilla La Morena y Cerro Molinete. Cerro Redondo y Filo de Jaramillo. Filo de Santo Domingo, Palenquillo y Cuchilla el Guayabo. Lomas de cerro Bravo, el bosque el Agüil y el Potosí.
			Rondas hídricas de los cauces de ríos y quebradas y del complejo cenagoso.	Zonas delimitadas por el Decreto 2811 de 1974, y Decreto 1449 de 1977.
	Áreas de recuperación.	Cuerpos de Agua del Complejo cenagoso de los ríos Lebrija y río Magdalena.	Todos los espejos de agua.	
	Áreas de manejo integral.	Áreas de amortiguación de las rondas hídricas de los cauces de ríos, quebradas y del complejo cenagoso.	Zonas delimitadas a partir de la ronda hídrica de protección.	
ZONAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGO	ÁREAS DE ALTO RIESGO SUSCEPTIBLES A AMENAZAS NATURALES	Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas naturales.	Áreas estratégicas de alto riesgo por erosión y deslizamiento.	Sobre el valle de las quebradas Noreán, Buturama y Caracolí. Sectores de las estribaciones de la Cordillera Oriental con pendientes entre el 12 y el 50%, en las Veredas el corral, La Morena, Noreán, Las Latas, Quebrada Seca, Yegüerita, Cerro Bravo, Peñoncito; en sectores de la cuchilla de Monserrate y Lucaical.

	Y ANTRÓPICAS		Áreas estratégicas de alto riesgo por avenidas torrenciales e inundaciones.	Avenidas torrenciales sobre los valles de las quebradas, Yegüera, Caimán, Noreán, Buturama, Caños Caracolí y Limoncito en la zona de cambio hidrodinámico de las corrientes. Inundaciones en la q. Guaduas, Puerto Patiño, Loma de Corredor, Campo Amalia, Barranca Lebrija. En el sector urbano en las márgenes de las corrientes el Cristo y el Pital entre las carreras 34 y 26.
		Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas antrópicas.	Áreas de afectación ambiental.	Lugar final para la disposición final de residuos sólidos y líquidos, planta de biocompost, escombrera. Vías férreas y vehiculares de alta velocidad. Ductos para el transporte de hidrocarburos y sus derivados. Sistema interconectado local y regional de energía eléctrica.

Fuente: Equipo CER, 2001.

- **Áreas de protección.**
- *Áreas protegidas.* Estas áreas recibirán tratamientos de protección que permitan dirigir acciones restrictivas sobre el uso y aprovechamiento del suelo de tal forma que garanticen el mantenimiento de la diversidad biológica a perpetuidad, así como de los recursos naturales y culturales asociados a áreas de especial significación ambiental para el municipio. Este tipo de estrategias se reconoce como conservación “in situ” es decir en medios silvestres y naturales, garantizando los procesos de desarrollo evolutivo, genético y regulador. En virtud de la potestad constitucional del municipio de dictar normas para la protección y preservación del patrimonio ecológico local, el municipio se encuentra ampliamente facultado para declarar áreas naturales protegidas para la conservación de valores naturales dentro de su territorio⁵.
- *Áreas de recuperación* Estas áreas se encuentran fuertemente degradadas y deben ser sustraídas de la producción económica intensiva, y permitiendo solo actividades tradicionales que no afecten el ecosistema. Recibirán tratamientos de recuperación o restauración aplicados a los ecosistemas fuertemente deteriorados por causas naturales o antrópicas, los cuales deben ser rehabilitados de manera artificial o natural para el restablecimiento de la estructura y función original de los mismos.
- *Áreas de manejo integral.* Corresponde al tratamiento aplicado a los ecosistemas de especial importancia ambiental. Requieren de la actividad ordenada y planificada para el aprovechamiento óptimo y sostenible de sus recursos naturales, de tal forma que se armonice el desarrollo económico y social de la comunidad con la conservación y protección de los recursos naturales.
- **Zonas expuestas a amenaza y riesgo:** Se concibe la amenaza como “el peligro latente que representa la posible ocurrencia de un evento catastrófico de origen natural o tecnológico, en un período de tiempo y en un área determinada”; el riesgo es la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad, entendiendo por vulnerabilidad la condición en que se encuentran las personas y los bienes expuestos a un grado alto de

⁵ Bases ambientales para el OT Municipal, Ley 388/97.

amenaza, en relación con su capacidad o inhabilidad para afrontar o soportar la acción de un evento posible, el PBOT ha determinado las zonas o áreas específicas en el municipio donde existe la presencia de una amenaza y su posible cobertura, pues ello está directamente relacionado con el principio constitucional del derecho a la vida y la disminución de pérdida de bienes materiales:

- **Áreas de alto riesgo susceptibles a amenazas naturales y antrópicas.** En el PBOT de Aguachica se han tenido en cuenta las principales amenazas naturales a las cuales se haya expuesto el municipio como son: los procesos erosivos y deslizamientos producidos por drásticos cambios climáticos (fuertes vientos, sequías), o por técnicas agropecuarias inadecuadas (quema, tala, agroquímicos), inestabilidad geológica, inundaciones y avenidas torrenciales; además se han considerado las principales amenazas antrópicas como, explosiones en los poliductos, accidentes en las vías férreas y de alta velocidad, entre otras. De tal forma que se han identificado las áreas expuestas de acuerdo a la severidad del fenómeno y la población expuesta.

Dentro de las funciones que desempeña este subsistema se encuentran:

- **Ecosistemas estratégicos.** Los ecosistemas estratégicos localizados en el subsistema orográfico cumplen la función de aportar el equilibrio natural necesario para garantizar la sustentabilidad ecológica del territorio y mejorar la oferta ambiental para su explotación sostenible en planes y programas de apoyo al medio ambiente y al turismo ecológico.
- **Diversidad microclimática.** El subsistema orográfico enriquece el clima general del territorio municipal ofreciendo diversidad en cada sector haciéndolo poseedor de una gran riqueza natural al servir de potenciador de innumerables actividades de acuerdo con los diferentes microclimas presentes.
- **Oferta ambiental para la producción.** Igualmente, aporta una gran variedad de condiciones para la producción agropecuaria al ofrecer diversos tipos de suelos que pueden ser explotados en casi cualquier tipo de actividad productiva; desde el pancoger hasta sistemas agroindustriales, desde laboreo de la tierra con fines agrícolas hasta actividades de protección del medio ambiente que resulten rentables.

7.2.2 El Sistema de Espacio Público. El Espacio Público como sistema es el resultado de enlazar todos los elementos artificiales, construidos por el hombre, para crear una imagen de ciudad y una red general de recorridos y zonas de estar que vivifican la cotidianidad y enriquecen los desplazamientos y las horas de descanso en el espacio abierto. A través del espacio público se desarrolla la personalidad y se definen aspectos importantísimos de la cultura como son la identidad y la convivencia. El espacio público de Aguachica se organiza de acuerdo a los siguientes criterios:

3. **Soporte ambiental** Las áreas del Sistema Ambiental tienen utilidad en el ámbito urbano en la medida en que pueden ser utilizadas como generadoras de espacio público, la incorporación del medio natural a un medio artificialmente construido tiene el fin primordial de integrar un sistema ecológico para protegerlo haciéndolo aprensible y generador de identidad.
4. **Permanencia.** El espacio público también tiene sitios para el descanso, para estar, para la

contemplación y para el aprendizaje; no sólo de los valores ambientales, sino de los culturales e históricos.

5. **Reconidos.** El modo de vivir el espacio público es caminándolo. El recorrido trae consigo la carga cultural de las costumbres de la gente de un pueblo, su modo de caminar y los sitios por donde lo hace definen una estructura simbólica propia y una posición existencial particular.
6. **Diversión.** Sin la recreación, activa o pasiva, el espacio público no tendría objeto, pues se edifica para el esparcimiento de la comunidad.

El Sistema de Espacio Público está conformado por los siguientes subsistemas (ver Plano PF4: Espacio Público de la Cabecera Municipal y Plano PF5: Espacio Público de los Centros Poblados):

1. **Subsistema Verde o de Ecología.** Está constituido por todo el Sistema Ambiental. Este subsistema busca incorporar el medio ambiente al ámbito urbano y rural para la contemplación y desplazamiento del peatón y como medida de protección para delimitarlo con proyectos y planes de acción que logren su recuperación.
2. **Subsistema Gris o de Descansa.** Está constituido por todas las plazas, miradores y puntos de interés para la permanencia. El objetivo de este subsistema es el de dotar a la ciudad de suficientes sitios de recreo pasivos y de descanso en el desplazamiento peatonal, a la vez que definir sitios para la realización actos y espectáculos abiertos en festividades y fechas especiales, o simplemente como parte del programa cultural permanente del Plan Integral de Desarrollo Social.
3. **Subsistema Naranja o de Recorrido.** Está constituido por los parques lineales, paseos peatonales y senderos ecológicos. Fortaleciendo la capacidad peatonal de la ciudad se establece un sistema de recorridos que integran todos los subsistemas del espacio público y configuran la red de espacio público de la ciudad.
4. **Subsistema Azul o de Diversión.** Está constituido por todas las zonas recreativas activas o pasivas. Adicionalmente a los anteriores subsistemas, se establece este otro subsistema cuyo fin es el de dotar de espacios para la diversión y la competencia en el mismo criterio de fortalecer la red de espacio público de la ciudad y proporcionar los escenarios suficientes para la programación de ocasión o permanente del Plan Integral de Desarrollo Social.

El Sistema de Espacio Público está regulado por el Plan Integral de Espacio Público y por la Norma Urbanística del Componente Urbano del PBOT.

7.2.3 El Sistema vial y de transporte. Aporta los factores de movilidad y calidad de infraestructura en un sistema integrado que agiliza el transporte y reduce los tiempos de desplazamiento entre la casa y el trabajo y en las actividades de tiempo libre. El Sistema Vial y de Transporte supone la reorganización de la malla y la funcionalidad urbana definiendo los tipos de vías, el sentido de circulación, el transporte urbano y el tipo de tráfico. El Sistema Vial y de Transporte está compuesto por:

1. **La clasificación vial** La clasificación adoptada responde a la categoría de las vías existentes y los proyectos viales del Plan Integral de Vías y Transporte. Las categorías viales de acuerdo con su impacto son (ver Mapa MF1: Síntesis de Formulación):
 - **Vías Nacionales.** Son las vías que pertenecen al sistema nacional de carreteras, las

cuales son construidas, administradas y mantenidas por la nación.

- Vías Regionales. Son las vías que relacionan al municipio con sus vecinos y no pertenecen a la red viaria nacional y que son construidas, administradas y mantenidas por el departamento o con una responsabilidad compartida entre Aguachica y sus vecinos.
- Vías Locales. Son todas las demás vías (urbanas y rurales) del territorio municipal cuya responsabilidad en la construcción, administración y mantenimiento es exclusivamente de Aguachica.

De acuerdo con su función las vías se clasifican en (ver Plano PF6: Sistema Vial Urbano de la Cabecera Municipal y Plano PF7: Sistema Vial Urbano de los Centros Poblados):

- Vías arterias. Son aquellas que recogen la mayor parte del tránsito vehicular y el transporte público, constituyen un eje articulador del espacio urbano y tienen un mayor perfil.
 - Vías de integración sectorial. Son las que permiten el desplazamiento veloz entre diferentes sectores de la ciudad acogiendo gran parte del tránsito vehicular.
 - Vías de penetración. Son las que permiten el acceso a los sectores barriales de la ciudad.
 - Vías de distribución. Son las vías internas de los barrios.
 - Vías rurales. Son las vías que trasponen el área rural del territorio municipal.
2. **El sentido del tránsito**. Las vías tienen un sentido de tránsito definido de acuerdo con la estructura vial adoptada, este sentido se define de la siguiente manera:
- Vías simples de sentido único. Son las vías de una calzada con uno o más carriles que tienen un único sentido de circulación.
 - Vías simples de doble sentido. Son las vías de una calzada con uno o más carriles que tienen sentidos opuestos de circulación.
 - Vías compuestas de sentido único. Son las vías de dos o más calzadas que tienen el mismo sentido de circulación entre sí.
 - Vías compuestas de doble sentido. Son las vías de dos o más calzadas que tienen sentidos opuestos de circulación entre sí.
3. **El tipo de transporte**. Así mismo se define el sistema de transporte público y privado, de la siguiente manera:
- Transporte público. Es el transporte que se presta como servicio público desde empresas dedicadas a tal fin y que son reguladas por la administración municipal. El transporte de carga, en cualquier proporción siempre será considerado como un servicio público. El transporte, como un servicio público, debe ser participe fundamental en la humanización, organización, agilización y racionalización en el funcionamiento de cualquier actividad urbana.
 - *Transporte pesado*. Corresponde a los vehículos de carga tipo tracto – camión y pasajeros tipo bus. Estos vehículos se desplazan por el sistema vial arterial.
 - *Transporte semi – pesado*. Corresponde a los vehículos de carga tipo camión y pasajeros tipo buseta. Estos vehículos se desplazan por el sistema vial de integración sectorial y pueden hacerlo también por el sistema vial arterial.
 - *Transporte liviana*. Corresponde a los vehículos de carga tipo camioneta y pasajeros tipo microbús. Se consideran aquí también (aunque no hacen parte de empresas de servicios de transporte público) los vehículos de tracción animal que prestan

- servicio público de transporte de carga en pequeñas proporciones, para los cuales deberá haber una norma reguladora especial. Estos vehículos se desplazan por el sistema vial de penetración y pueden hacerlo también por el sistema vial de integración sectorial y el sistema arterial.
- **Transporte privado.** Es el transporte que prestan los particulares para su propio interés en los vehículos particulares.
 - *Vehículos automotores particulares.* Corresponde a los vehículos particulares utilizados por sus propietarios para su uso privado. Estos vehículos se desplazan por todo el sistema vial municipal sin restricción a determinadas vías, excepto para las de carácter exclusivamente peatonal o ciclo – peatonal.
 - *Vehículos de tracción humana.* Se consideran como vehículos de tracción humana las bicicletas para transporte individual, bicicletas para transporte de carga y vehículos similares. La bicicleta para transporte individual, gracias a su reducido tamaño y fácil maniobrabilidad, permite una amplia flexibilidad de interacción con el entorno urbano, al poseer una flexibilidad muy cercana a la del peatón. Así mismo, gracias a su tamaño y fácil maniobrabilidad, algunos vehículos de tracción humana para transporte de carga son recomendados en aquellos sitios de la ciudad en que, debido a las características particulares de su morfología, no resisten la intromisión de vehículos pesados de carga. Estos vehículos se desplazan por el sistema vial de penetración y de integración sectorial y pueden hacerlo también por el sistema vial arterial siempre y cuando existan ciclo – vías o vías ciclo – peatonales complementarias o integradas al sistema arterial.
 - *Vehículos de tracción animal.* Corresponde a los vehículos particulares impulsados por animal o bestia que se usan para el transporte particular de pasajeros como complemento al sistema de recorridos o de un plan de apoyo al turismo y la recreación. Estos vehículos se desplazan por el sistema vial de penetración y de integración sectorial y pueden hacerlo también por el sistema vial arterial siempre y cuando existan ciclo – vías o vías ciclo – peatonales complementarias o integradas al sistema arterial.
 - *El peatón.* El peatón, la persona que se traslada por sus propios medios independiente de cualquier elemento externo tiene una libertad casi total de elegir el sitio de destino, de penetrar en los espacios, de subir, de bajar, acercarse, de vivir la ciudad, teniendo como única limitante intrínseca, la baja velocidad con la cual puede desplazarse (6 km por hora). De todos los medios de locomoción éste, primordial por definición, es el que permite la mayor gama de posibilidades de interacción con el espacio público, razón por la cual debe dársele prioridad en todos los sitios de la ciudad.

Como principio de organización del Sistema Vial y de Transporte, las vías de menor jerarquía siempre desembocan a las de mayor jerarquía y el transporte podrá transitar por el correspondiente sistema vial o el superior a su categoría y nunca por una categoría inferior.

7.3 Las Unidades Funcionales

La funcionalidad territorial (en el campo) basa su estructura en los recorridos, en el

movimiento, por tal razón existen algunos puntos de referencia en el camino que nos indican el tiempo transcurrido y la distancia por recorrer. Estos puntos de alto, de parada, son de una importancia relevante toda vez que sirven y se usan a modo de buzones de correo (se dejan razones, mensajes y encomiendas), a modo de terminales de transporte (se espera el carro, la chalupa, la canoa o el bus), a modo de club (se bebe, se juega o se descansa), estos sitios son los Puntos de Enlace.

En el ámbito urbano es algo diferente, la ciudad funciona en zonas que tiene dinámica propia, estas zonas poseen características similares (construcciones de la misma época, vías del mismo perfil, usos compatibles e integrados) y hacen parte de la estructura barrial; son las Unidades de Planificación Urbana que integran la dinámica de los Sectores Homogéneos. Finalmente; hay otros sitios que, al igual que las ciudades o los pueblos, funcionan como centros urbanos donde se desarrollan actividades de habitación, intercambio, recreación o estudio y algunas labores administrativas. Son los Centros Poblados ciudades en diminuto que albergan pobladores y se comportan como estructuras urbanas sólidas.

7.3.1 Puntos de enlace. Son puntos de encuentro y de relación local o regional que sirven para referenciar el espacio y como nodos de un sistema de transferencia en la movilidad, la vialidad y el intercambio rural. Los Puntos de Enlace hacen parte del plan de equipamiento en cuanto son sitios de relación, por lo tanto deben tener la infraestructura mínima que les permita funcionar mejor y cumplir una labor más eficiente. Los Puntos de Enlace son la respuesta en la Formulación Territorial a las Unidades de Funcionamiento Espacial – UFE, a las que se les dota de espacios adecuados para que su función de relación siga efectuándose de manera más integral en el sistema general de relaciones espaciales del territorio y como respuesta también del Modelo Territorial que exige una mayor integración de todos los sistemas territoriales del municipio.

Cuadro CS 6: Puntos de Enlace

DESCRIPCIÓN	
1	Cruce de Noreán: Ubicado en el Centro Poblado de Noreán, centro turístico y recreacional y de relación de la parte alta y baja del área rural.
2	Cruce de la Bocatoma: Ubicado en el cruce de la calle 1 y la carrera 40, sitio de entrada a la parte alta del sector rural.
3	Cruce de Aguas Claras: Ubicado en el cruce de la Carretera Troncal Nacional y la vía regional Variante de Aguas Claras, es el más importante cruce de relación y de intercambio a demás de ser centro turístico y recreacional.
4	Cruce de Once Reses: Ubicado sobre la Carretera Troncal Nacional en el sitio Once Reses, es la entrada del complejo cenagoso del sector bajo de Puerto Patiño.
5	Centro Poblado de Barranca Lebrija: Ubicado en el casco urbano del corregimiento, constituye el centro de relaciones del sur del municipio por el río Lebrija.

Fuente: Equipo CER, 2001.

7.3.2 Unidades de planificación urbana. Las Unidades de Planificación Urbana (ver Plano PF3: Unidades de Planificación Urbana) son las mínimas unidades de manejo del proceso de urbanización del casco urbano de la cabecera municipal, ellas agrupan a los Sectores Homogéneos a fin de aplicarles tratamientos normativos diferenciales para conformar unidades espaciales más planificadas y mejor dotadas a nivel de infraestructura de servicios, espacio público y equipamiento básico. Los siguientes son los criterios generales para las

Unidades de Planificación Urbana:

Cuadro CS 7: Unidades de Planificación Urbana

DESCRIPCION		EXTENSION
Unidad de Planificación Urbana N° 1	Sector Homogéneo Centro	92,2 Ha
	Subtotal	92,2 Ha
Unidad de Planificación Urbana N° 2	Sector Homogéneo El Bosque	44,0 Ha
	Sector Homogéneo Cordillera	79,5 Ha
	Sector Homogéneo El Cerro	36,7 Ha
	Subtotal	160,2 Ha
Unidad de Planificación Urbana N° 3	Sector Homogéneo Avenida Kennedy	66,1 Ha
	Sector Homogéneo Paraguay	74,2 Ha
	Sector Homogéneo San Eduardo	112,9 Ha
	Sector Homogéneo Villa Country	127,1 Ha
	Subtotal	380,3 Ha
Unidad de Planificación Urbana N° 4	Sector Homogéneo IDEMA	100,8 Ha
	Sector Homogéneo El Cable	70,7 Ha
	Subtotal	171,5 Ha
Unidad de Planificación Urbana N° 5	Sector Homogéneo Estadio	117,3 Ha
	Subtotal	117,3 Ha
TOTAL		921,5 Ha

Fuente: Equipo CER, 2001.

1. **Delimitación.** El Cuadro CS 7 define los Sectores Homogéneos que componen cada Unidad de Planificación Urbana.
2. **Áreas de expansión.** Las Áreas de Expansión Urbana se incorporarán a la Unidad de Planificación Urbana más cercana según se vayan realizando los planes parciales respectivos, de manera que formarán parte integral de la Unidad de Planificación Urbana y por ende de su norma urbanística.
3. **Objetivos.** Las Unidades de Planificación Urbana buscan, fundamentalmente, simplificar la aplicación de la norma urbanística proporcionando herramientas de control urbano sencillas y ágiles de tal forma que sea más eficiente y acertada la toma de decisiones en el proceso de construcción de la ciudad

7.3.3 Los Centros Poblados. Son los centros urbanos diferentes de la cabecera municipal en los que se realizan actividades e infraestructura urbana con dinámica propia y organizada. Los Centros Poblados de Aguachica son: Barranca Lebrija, Buturama, Campo Amalia, El Juncal, Loma de Corredor, Noreán, Puerto Patiño, Santa Lucía y Villa de San Andrés. En cada Centro Poblado debe existir un Centro de Atención al Poblador como mecanismo de acercamiento y mejoramiento de los servicios institucionales de la Administración Municipal, este centro de atención tendrá una infraestructura y dotación mínima que permita su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.

Si bien es cierto, los Centros Poblados localizados en el complejo cenagoso mantienen un conflicto por su ubicación en ecosistemas frágiles o están sometidos al riesgo de ser afectados

por la acción de la naturaleza, no es posible desconocer su importancia y trascendencia en el ámbito municipal e incluso regional. Esta situación de conflicto la viven los Centros Poblados de Campo Amalia, que es un importante punto de referencia en la navegación por el río Lebrija y puerto obligado para el viajero; Barranca Lebrija, es un centro económico de impacto subregional, la actividad pesquera tiene preponderante importancia en él y se ha consolidado como un centro de almacenamiento y mercadeo del pescado; Puerto Patiño, es un sitio de referencia obligada para el desplazamiento por el complejo cenagoso de Doña María, la Muzanda, Arévalo y, en general, de todo el complejo; y, Loma de Corredor, su importancia más que económica o de relación es cultural, su población es de mucho arraigo y numerosa, es un importante centro urbano del sur del territorio municipal.

Los demás Centros Poblados (Santa Lucía, Buturama, El Juncal, Villa de San Andrés y Noreán) son sitios culturalmente arraigados y de referencia importante para el camino. Son centros urbanos consolidados donde viven algunos de los hacendados de alrededor. Estos centros no presentan conflicto por su localización ya que son caseríos consolidados y funcionales. El siguiente es el plan de dotación y mejoramiento de los Centros Poblados de Aguachica para ser ejecutado durante la vigencia del PBOT. El plan tiene dos acciones principales, a saber:

1. **Dotación.** Consiste en construir, implementar y ejecutar obras tendientes a satisfacer algunas necesidades de equipamiento inexistentes en los Centros Poblados, así:
 - Centro de Atención al Poblador – CAP. Es un equipamiento sencillo consistente en un espacio adecuado para la atención al poblador en los aspectos de comunicaciones con la Administración Municipal, trámites que no requieran la presencia en la Cabecera Municipal pudiendo extenderse a todos los trámites y solución de conflictos de competencia del Inspector, Corregidor o Juez de Paz cuando estas instituciones existan.
 - Disposición final de residuos sólidos y líquidos. Son los equipamientos colectivos consistentes en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR y la disposición final de residuos sólidos y su tratamiento.
 - Plan maestro de alcantarillado. Es el conjunto de acciones, obras y ejecuciones para dotar de alcantarillado colectivo al Centro Poblado.
 - Plan maestro de acueducto. Es el conjunto de acciones, obras y ejecuciones para dotar de acueducto colectivo al Centro Poblado.
 - Espacio Público. Es el conjunto de acciones, obras y ejecuciones para dotar de elementos de espacio público al Centro Poblado.
 - Centro de mercadeo. Es el equipamiento colectivo dedicado a la comercialización de los productos, bienes y servicios del Centro Poblado hacia el mismo o para otros destinos.
 - Puerto fluvial. Es el equipamiento construido para fortalecer la movilidad y el sistema de transporte por los cuerpos de agua.

Cuadro CS 8: Matriz del plan de dotación y mejoramiento de los Centros Poblados

	CENTRO POBLADO
--	----------------

DESCRIPCIÓN	CENTRO POBLADO								
	BARRANCA LEBRUA	BUTURAMA	CAMPO AMALIA	EL JUNCAL	LOMA DE CORREDOR	NOREÁN	PUERTOPATINO	SANTA LUCIA	VILLA DE SAN ANDRÉS
DOTACIÓN	Centro de Atención al Poblador – CAP.								
	Disposición final de residuos sólidos y líquidos.								
	Plan maestro de alcantarillado.								
	Plan maestro de acueducto.								
	Espacio Público.								
	Centro de mercadeo.								
	Puerto fluvial.								
MEJORAMIENTO	Infraestructura de servicios sociales básicos.								
	Vivienda.								
	Vías.								
	Acueducto.								

Fuente: Equipo CER, 2001.

- Mejoramiento.** Consiste en construir, implementar y ejecutar obras tendientes a mejorar la oferta y capacidad del equipamiento inexistentes en los Centros Poblados, así:

 - **Infraestructura de servicios sociales básicos.** Son las acciones de mejoramiento de la calidad constructiva y dotacional de escuelas, puestos de salud, salones comunales, etc., de los Centros Poblados.
 - **Vivienda.** Son las acciones de mejoramiento de la calidad habitacional de los Centros Poblados.
 - **Vías.** Son las acciones de mejoramiento de la calidad constructiva de los componentes viales de los Centros Poblados.
 - **Acueducto.** Son las acciones de mejoramiento de la calidad constructiva de los sistemas de acueducto de los Centros Poblados.
- Matriz del plan.** El Cuadro CS 8 es la matriz del plan de dotación y mejoramiento de los Centros Poblados:

Las acciones definidas en la Matriz del Plan de Dotación y Mejoramiento de los Centros Poblados deberá ejecutarse durante la vigencia del PBOT en cada uno de los Planes Integrales Territoriales de que trata el Capítulo II: Los Planes Integrales Territoriales del Título IV: Componente de Gestión de este ordenamiento.

7.4 Los Equipamientos Colectivos

Cuadro CS 9: Equipamientos colectivos

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS		ACCIONES PRINCIPALES	TRATAMIENTO
TRANSPORTE	Aeropuerto	Consolidación del terminal aéreo.	CONSOLIDACIÓN

	Terminal Terrestre	Traslado del terminal terrestre – Reutilización de la estructura actual como centro de mercado.	DESARROLLO
SERVICIOS PÚBLICOS	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR	Consolidación y actualización tecnológica de los elementos actuales.	CONSOLIDACIÓN
	Planta Procesadora de Residuos Sólidos – PPRS	Desarrollo de la planta en la zona industrial del suelo suburbano como actividad productiva local limpia.	DESARROLLO
	Matadero	Consolidación y actualización tecnológica.	CONSOLIDACIÓN
INFRAESTRUCTURA BÁSICA	Cementerios	Consolidación de los elementos actuales – Eliminación de usos incompatibles colindantes con medianía.	CONSOLIDACIÓN MEJORAMIENTO
	Plaza de Mercado	Consolidación del sector de María Eugenia – Desarrollo de la Plaza de Mercado Central del Terminal.	CONSOLIDACIÓN
	Plaza de Ferias	Desarrollo de la infraestructura.	DESARROLLO
	Bomberos	Consolidación y mejoramiento de l servicio.	CONSOLIDACIÓN
	Cárcel	Mejoramiento y ampliación de la estructura.	MEJORAMIENTO

Fuente: Equipo CER, 2001.

Los equipamientos colectivos son aquellos elementos dotacionales de gran impacto que hacen presencia en el territorio municipal y tienen tareas específicas en la prestación de servicios de la infraestructura principal del municipio como apoyo a la vida y las actividades cotidianas. Algunos equipamientos colectivos responden a normas superiores al ordenamiento territorial como los son: los Aeropuertos, que son regulados por el Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL; las PTAR, que responden al Reglamento del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, dictado por el Ministerio de Desarrollo Económico; los Terminales de Transporte Terrestre, que son organizados por el Ministerio de Transporte; y, los Cementerios, que tienen una combinación de normas del Derecho Civil, del Derecho Canónico y del Departamento Administrativo de Planeación Nacional – DNP. No obstante; al municipio le corresponde dictar las regulaciones en cuanto a la localización y el manejo en su territorio, para lo cual define las acciones principales en los Componentes Urbano y Rural, según sea su localización final.

Los Equipamientos Colectivos están sujetos a los siguientes criterios:

1. **Objetivos.** El objetivo principal de los Equipamientos Colectivos es fortalecer la prestación de los servicios que requieren grandes y complejas instalaciones con acciones directas que buscan consolidar, mejorar o desarrollar las actividades de manera sostenible y sustentable.
2. **Evaluación.** Los Equipamientos Colectivos con tratamiento de consolidación o mejoramiento están sujetos a una evaluación técnica a cerca de su funcionamiento con el fin de organizar un plan de actividades para garantizar su continuidad en el tiempo.
3. **Estudios.** Los Equipamientos Colectivos con tratamiento de desarrollo estarán sujetos a estudios técnicos específicos para buscar su mejor localización y funcionamiento.

